

**LIBRO DE ACTAS MUNICIPALES AÑO
2024**

TOMO III

Se autoriza el presente Libro para que la Secretaría de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán acredite, consigne y registre las Actas de las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, de Cabildos Abiertos y Especiales que celebre la Honorable Corporación Municipal de este término. - Consta de () Folios útiles, sellados todos y además firmados este y el último por el Suscrito Alcalde Municipal. -

Santa Rosa de Copán, 04 de Julio de 2024

P.M. Anibal Erazo Alvarado

Alcalde Municipal

ACTA N.º 15-2024

Salón de Sesiones de la Municipalidad. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Cuatro días del mes de Julio del Año Dos Mil Veinticuatro. SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió: P.M Aníbal Erazo Alvarado Alcalde Municipal; y los Regidores por su orden: 2º. Sr. Nelson Omar Chacón; 3º. Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; 4º. M.Sc. Walter Jeremías López Flores; 5º. Profa. Zoila Esperanza Espinoza; 6º. Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; 7º. Abog. Erico Darío Figueroa García; 8º. Abog. Johnny Omar Argueta Claros; 9º. Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe. **Ausentes**; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde; 1º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 10º. Lic. Evis Alexander Santos Tábor. Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM. - ORACION.- APROBACION DE LA AGENDA.

No. 1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:34 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No. 2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES, 20 DE JUNIO DE 2024.-** 1. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** 2. **APERTURA DE LA SESIÓN.** 3. **LECTURA DE LA BIBLIA.** 4. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** 5.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 14-2024 DE SESION ANTERIOR.** -6.- **PRESENTACIONES.** - 6.1 Presentación/Proyecto de Reciclaje/Tony Medina. 7.-**INFORMES DEL ALCALDE.** 7.1 Informes de Ingresos de Junio/24: Mercado Central, Mercado Santa Teresa, Terminal de Transporte, BiciCanopy, y Copán Galel. 7.2 Nota de Auditoría Interna sobre aprobación del Plan Operativo Anual-2025. 7.3 Nota de Auditoría Interna/Informe de Cumplimiento de Legalidad Declaración Jurada de Bienes-2024. 7.4 Nota de Gerencia Financiera/Rendición de Cuentas al II Trimestre-2024. 7.5 Nota de Gerencia Financiera/Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al II Trimestre-2024. 7.6 Nota de Gerencia de EMASAR/Transferencia Presupuestaria. 7.7 Nota de Gerencia de EMASAR/Recomendación para Declarar Fracasado Proceso de Licitación e Iniciar un Nuevo proceso de Licitación. 7.8 Nota de

Gerencia de IGU/Modificación Presupuestaria. 7.9 Nota de la Administradora del BiciCanopy/Talonarios Exoneración de Responsabilidades. **8.- INFORMES DE COMISIONES. - 9.- DICTÁMENES VARIOS. - 9.1** Dictamen de Dominio Pleno/Manuel de Jesús Lemus y José Andony Lemus Gómez. **- 10.-MOCIONES Y PETICIONES. - 11.- SOLICITUDES VARIAS.** – 11.1 Nota Recurso de Reposición a la solicitud No Estar Sujeto al Pago de Impuestos I.C.S./Instituto para el Desarrollo Hondureño (IDH). 11.2 Solicitud de Extensión de Horario para la Venta Bebidas Alcohólicas/AGAC. 11.3 Solicitud de predio/Asociación de Reservistas de las Fuerzas Armadas de Honduras. 11.4 Solicitud de Medidas de Área de Servidumbre/Santiago Rubén Miranda. 11.5 Solicitud de Dominio Pleno/Teresa López. **12. CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPAN, 04 JULIO 2024;** la cual fue aprobada. El Alcalde solicita se agreguen las siguientes notas: 1) Nota de Jefa de Saneamiento EMASAR/ Aprobación de Presupuesto. 2) Solicitud de vecinos de Colonia Osorio sector San Miguel/ Aprobación de Presupuesto. 3) Solicitud de Proyecto de Energía/ Yarushin. 4) Solicitud de Proyecto/ Quezailica Copán.

II

No. 1.- LECTURA, DISCUSION Y APROACION DEL ACTA No. 14-2024 de sesión anterior; la cual fue aprobada.

III

PRESENTACIONES

No. 1.- PRESENTACIÓN/PROYECTO DE RECICLAJE/TONY MEDINA. El Alcalde Municipal brindó la bienvenida a cada uno de los presentes; seguidamente le concede el uso de la palabra a la ciudadana **Eloísa pineda**, quien manifiesta que se hace acompañar por el compañero Tony Medina representante de la Cámara de Comercio para poder presentar a la Corporación Municipal un proyecto que hace meses fue llevado a la Cámara de Comercio por parte de la iniciativa de municipio verde, lo cual lo consideramos que es muy atractivo para el municipio de Santa Rosa de Copán y con el compañero Tony se ha venido trabajando y obviamente es un proyecto que debe de ser manejado por la Corporación Municipal, por lo que es muy importante que conozcan sobre el proyecto en mención el mismo es muy atractivo altamente caro, sin embargo se tendría ventajas de contar con una planta procesadora de desechos sólidos dónde se vendría a solventar el proyecto del relleno sanitario de la ciudad, el cual ya está colapsando y este proyecto ya está implementado en la ciudad de Guatemala.- Seguidamente el ciudadano **Juan Antonio Medina** exterioriza que tiene más de 30 años de ser rotario con un equipo de rotarios para el rescate del río Motagua. Con la alianza del río Motagua se está pretendiendo que en 10 años se pueda iniciar la cuenca del Río Motagua, a raíz de ese trabajo como rotario se logró involucrar a las autoridades de Guatemala para lo cual vino el presidente internacional y se firmó el

convenio con 54 ONG para la limpieza del río Motagua, entre estas ONG nos encontramos con una compañía que ofrecen tecnologías innovadoras. Resulta que Quantum es una compañía que está ubicada en Estados Unidos, pero tiene una alianza con personas de Alemania y de Rusia con una producción de equipo en Australia, quienes tienen muchos años adelantado en este tipo de proyectos buscando una solución a toda la basura del Río motagua, qué es agarrar toda la basura para convertirla en energía. Este tipo de energía en particular por ser modular es más interesante y también ofrece combustible. Esta empresa coloca las plantas en Guatemala agarrando todos los residuos y lo convierten en combustible; a raíz de esto se generaron varias alianzas para lo cual me comuniqué con los dueños de la empresa manifestándole que en Santa Rosa de Copán existe municipio verde donde se ha identificado un área grande para la recolección de basura, la cual está muy bien diseñada también se cuenta con una planta de tratamiento, existiendo varias acciones para mantener a la ciudad verde, teniendo en cuenta la iniciativa de municipio verde habría que agregarle algo más significativo; entonces surge la plática para qué se pudieran agarrar la basura y ayudar a recuperar el relleno sanitario de la ciudad.



Nuestro Socio Conjunto

Quantum X Technologies ha sellado una asociación de empresa conjunta con ADGEX Limited, especialistas en energía verde y tecnologías innovadoras de conversión de residuos en energía respetuosas con el medio ambiente, para impulsar soluciones medioambientales globales y sostenibles.

03 Descripción del proyecto

Planeamos lanzar instalaciones P2X (Power-to-X) Clean Earth en América Latina para convertir los residuos municipales en combustible sintético limpio y neutro en carbono, alimentando los mercados locales e internacionales de manera sostenible.



El problema

Más del 90% de los residuos de América Latina se acumulan en vertederos, emitiendo metano nocivo y contaminando ecosistemas, lo que exige soluciones urgentes e innovadoras para la gestión de residuos.

Source: United Nations Data

05

La situación en América Latina

SOBRECARGA DE VERTEDERO

Los vertederos de América Latina están inundados con cerca de 430.000 toneladas de residuos diarios, lo que pone a prueba la capacidad y aumenta el estrés ambiental.

UNA CRISIS DE SALUD PÚBLICA

Los vertederos a cielo abierto y los desechos no gestionados plantean graves riesgos para la salud de la población de América Latina, por lo que es urgente tomar medidas correctivas.

CONTAMINACIÓN MARINA

El río Motagua de Guatemala canaliza 20.000 toneladas métricas de desechos al año hacia el Caribe, poniendo en peligro los ecosistemas marinos.

06

Nuestra solución

greenBLAZE: Nuestra innovadora tecnología aborda hábilmente los residuos de América Latina, convirtiéndolos en combustible sintético neutro en carbono de alta calidad, reduciendo las emisiones y apoyando los objetivos de energía limpia.



**RECICLAJE DE RSU DE ÚLTIMA GENERACIÓN
CONVERSIÓN DE RESIDUOS EN ENERGÍA
EN COMBUSTIBLE ELECTRÓNICO**

greenBLAZE convierte los residuos en combustibles sintéticos, evitando la quema al aire libre, dentro de un sistema sostenible de circuito cerrado.

RECUPERACIÓN DE RECURSOS

Recicla continuamente los desechos en 300 litros de combustible sintético verde y subproductos como electricidad y calor dentro de unidades portátiles de 40 pies.

CONTROL DE EMISIONES Y SEGURIDAD

Las emisiones procesadas cumplen con los estrictos estándares Euro-5, y las cenizas limpias restantes son seguras para la construcción y el uso agrícola.

07



Conoce el greenBLAZE

GREENBLAZE - CÓMO FUNCIONA

08

GREENBLAZE
CÓMO FUNCIONA

09

GREENBLAZE
CÓMO FUNCIONA

10

NUESTRA TRITURADORA

10



NUESTRO COMPACTADOR

10



SOSTENIBLE RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE
PLANTA DE PROCESAMIENTO DE TIERRA LIMPIA P2X

11



RAPIDLY ERECTED WASTE TREATMENT FACILITY ON THE BASIS OF 1 + 1 (TWO) GREENBLAZE PROCESSORS

EACH GREENBLAZE PROCESSOR:

- VOLUME OF PROCESSED WASTE:
• MSW – UP TO 5.0 M³/HOUR
- COMMERCIAL OUTPUT PRODUCT:
• DIESEL – 300 L/HOUR



Objetivos del proyecto:

- Establecer Planta de Procesamiento Clean Earth Planet en la Ciudad de Santa Rosa de Copán para convertir residuos en Combustible Sintético.
- Procesar más de 24,000 toneladas anualmente de desechos municipales en cada planta de 2 unidades.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero desviando los desechos de los vertederos y utilizándolos como recurso.
- Integración de sistemas de gestión de residuos y generación de energía.
- Crear oportunidades de empleo y promover el desarrollo económico local.
- Ayudar a la comunidad local de las familias que viven de los desechos con alimentos y posibles viviendas.
- Reducción de Uso de Divisas para compra de combustible, (Sustitución de Importaciones).

Alcance del proyecto:

- Identificar las tecnologías adecuadas y determinar la escala óptima para cada instalación.
- Desarrollar alianzas con autoridades locales, empresas de energía y otras instituciones relevantes.
- Obtener los permisos y certificaciones necesarios, las aprobaciones regulatorias para la construcción y operación de instalaciones de conversión de residuos en energía.
- Diseñar y construir las plantas de conversión de residuos en energía de acuerdo con las mejores prácticas y estándares de la industria.

- Implementar sistemas eficientes de segregación de desechos para garantizar un suministro constante de materia prima para los desechos.
- Operar y mantener las plantas de conversión de residuos en energía, monitoreando continuamente el desempeño y optimizando las operaciones.
- Procesar más de 24,000 toneladas de desechos municipales anualmente por planta.
- Llevar a cabo programas regulares de extensión comunitaria para ayudar a la comunidad local que vive de los desechos con donaciones de alimentos y posibles viviendas.

Inversion en Planta Procesadora:

**+/- \$15 / 20 Millones USD -
Financiado por Quantum X Technologies**

Costo a la Ciudad Santa Rosa de Copan. \$0.00

Quantum X No cobra por recibir los desechos: Ahorro a la ciudad de Santa Rosa.

+/- 24,000 Toneladas anuales x \$6.00 = \$140,000 USD Anualmente

Presupuesto y Financiamiento:

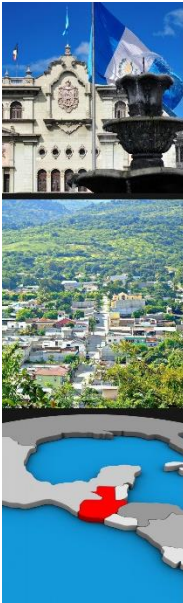
El presupuesto estimado para la implementación de este proyecto es de +/- \$15 / 20 millones de dólares. Esperamos obtener financiación a través de una combinación de Bancos Institucionales, inversiones privadas y asociaciones.

Estamos comprometidos a explorar diversas oportunidades de financiación y desarrollar un modelo financiero sostenible para garantizar la viabilidad a largo plazo de la planta de procesamiento Clean Earth Planet de Quantum X Technologies.

En estos momentos Quantum X Technologies ya tiene los fondos necesarios para implementar una planta de 8 unidades en Guatemala. Buscamos más fondos para establecer plantas en todo Guatemala, Honduras y Latinoamérica.

Requisitos de la Ciudad de Santa Rosa de Copán:

- ✓ Contrato de autorización y aceptación, por escrito, de la Ciudad de Santa Rosa de Copan
- ✓ Contrato exclusivo por cuarenta años para todos los vertederos y residuos sólidos municipales operados por la Ciudad de Santa Rosa.
- ✓ Contrato acordando un mínimo de 72 toneladas de desechos municipales diarios.
- ✓ Todos los permisos, autorizaciones de trabajo y certificaciones necesarias para operar la planta Clean Earth Planet.
- ✓ Establecer la planta Clean Earth Planet en zona libre de impuestos
- ✓ Permisos y autorizaciones para la exportación de combustible sintético.
- ✓ Autorización para depositar los ingresos de la planta de procesamiento en la cuenta bancaria en USD de Quantum X Technologies.



CIUDAD DE GUATEMALA

La Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos firmó una carta de compromiso para comprar la totalidad de nuestra producción de gasoil.

JUTIAPA

Los funcionarios de la ciudad han firmado un contrato de 25 años para 300-500 toneladas por día de nuestros servicios de eliminación de desechos.

OTRAS CIUDADES

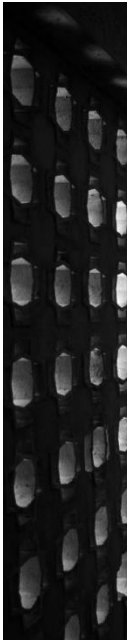
Ya se encuentran en conversaciones avanzadas con múltiples municipalidades en Honduras y Guatemala.

12

Compromisos Firmados

Investor Presentation |

Quantum X Technologies



Cronograma propuesto

Nuestra estrategia de implementación está diseñada para garantizar un patrón de crecimiento que Quantum X Technologies pueda sostener y capitalizar.



20

Contáctenos

Investor Presentation |

Quantum X Technologies

DIRECCIÓN POSTAL

2665 South Bayshore Drive
Miami, Florida 33133

Parque Kent 136, Colinas del Parque
San Luis Potosí, SLP 78294
MEXICO

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

admin@quantumxtech.com

NÚMERO DE TELÉFONO

786-326-6470

Alcalde Municipal. - Agradece a los miembros de la Cámara de Comercio, por gestionar este tipo de proyecto, que de llegar a realizarse será de mucho beneficio para la ciudad de Santa Rosa de Copán. Es importante conocer la experiencia en Guatemala, para conocer el funcionamiento de estas plantas. Si se logra este proyecto, se puede recolectar los desechos en el carrizal, el rodeo, el Rosario, los Naranjos, el Salitrillo, Villa Belén, para fortalecer la parte ambiental. **Regidor Nelson Chacón.** - Se debe analizar las funciones que nos permite la Ley, considerando que somos electos por 4 años; por ende, el proyecto debe elevarse al Congreso Nacional para que pueda ser autorizado, tomando en cuenta que el mismo es de mucho beneficio para el municipio. Es importante también conocer la experiencia en Guatemala, y conocer la anuencia del Gobierno de la República, y analizar todos los aspectos legales. **Toni Medina.** - Manifiesta que el primer paso para conocer el proyecto es una reunión con los representantes de la empresa para que conozcan la misma y se formen una idea, y aclarar cualquier duda referente a la empresa. **Regidora Wendy Guerra.** - Es muy buena la oportunidad de poder hacer algo en el tema de basura quiero, comentarles que cuando se inició el periodo de la presente corporación municipal ya se tenía una propuesta similar a la que están presentando, sin embargo, considero que se les puede enviar la información que ya se nos había presentado por parte de una empresa de recolección de la basura. Es importante mencionar los requisitos que estas empresas están instaladas supuestamente su base será en Guatemala, pero no están instalados en otros Países, pero depende si los aceptan en distintas alcaldías por lo que no se debe establecer falsas expectativas por lo que se debe conocer en exactitud la información de la empresa. - **Regidor Erico Figueroa.** – Felicito a los miembros de la cámara de comercio por la propuesta que todos los que amamos a Santa Rosa de Copán es un sueño obtener un control total de la basura, entre tantos otros problemas que se manejan en la ciudad de la mejor manera posible, aunque sea de una manera empírica y no con la maquinaria indicada. También creo que es una gran propuesta por lo que se debe verificar cómo se ha realizado en otros municipios. Comparto la idea de los compañeros de corporación para conocer la experiencia de Jutiapa, para abordar cualquier duda. **Regidor Eduardo Elvir.** - Entiendo que es una concesión; ellos son dueños de la tecnología de producción del combustible sintético no de las plantas de tratamiento. Lo que ellos van a producir es energía y la ciudad de Santa Rosa de Copán necesita energía para los proyectos de agua, y todo va a depender de las negociaciones que se logren realizar con los representantes de la empresa. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** – Presentar una carta de intención a la empresa Quantum X Technologies, a fin de conocer el proyecto, para lo cual se delega al Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y al Regidor Johnny Omar Argueta para que realicen las gestiones correspondientes.

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No. 1.- INFORMES DE INGRESOS DE JUNIO/24: MERCADO CENTRAL, MERCADO SANTA TERESA, TERMINAL DE TRANSPORTE, BICICANOPY, Y COPÁN GALEL:

MERCADO SANTA TERESA

Ingresos Mayo /2024	Ingresos Junio /2024
L. 101,184.00	L. 107,216.40
Egresos Mayo /2024	Egresos Junio /2024
-0-	-0-

TERMINAL DE TRANSPORTE

Ingresos Mayo /2024	Ingresos Junio /2024
L. 152,493.45	L. 149,796.36
Egresos Mayo /2024	Egresos Junio /2024
-0-	-0-

MERCADO CENTRAL

Ingresos Mayo /2024	Ingresos Junio /2024
L. 190,348.75	L. 202,472.05
Egresos Mayo /2024	Egresos Junio /2024
-0-	-0-

BICICAPONY

Ingresos Mayo /2024	Ingresos Junio /2024
L. 26,000.00	L. 39,600.00
Egresos Mayo /2024	Egresos Junio /2024
-0-	-0-

COPÁN GALEL

Ingresos Mayo /2024	Ingresos Junio /2024
L. 125,145.66	L. 108,471.75
Egresos Mayo /2024	Egresos Junio /2024
-0-	-0-

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: Admitir los informes que anteceden, los cuales quedan bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No. 2.- NOTA DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL-2025. El alcalde Municipal dio lectura al documento que contiene: **Capítulo I Información General;** Introducción, Objetivos del Plan Operativo Anual, Alcance del Plan Operativo Anual, Información General de la Municipalidad, Información General de la Unidad de Auditoría Interna Municipal. **Capitulo II Plan de Trabajo;** Áreas sujetas a Examen, Otras Actividades. **ANEXOS** 1) Estados Financieros y Presupuesto de Ingresos y Egresos municipales del año anterior. 2) Detalle del personal que integra la unidad de Auditoría Interna. 3) Calendario de Actividades. 4) Justificación del proyecto de Presupuesto. 4.1) Proyecto de Presupuesto por renglón y objetivo del gasto. 4.2) Desglose de sueldos y salarios. 4.3) Desglose de recursos materiales, mobiliario y equipo de oficina a requerirse. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** **A)** Admitir la nota que antecede. **B)** Aprobar y Autorizar el **PLAN OPERATIVO ANUAL** del Departamento de Auditoría Interna Municipal, correspondiente al año 2025.

No.3.- NOTA DE AUDITORÍA INTERNA/INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD DECLARACIÓN JURADA DE BIENES-2024. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE.- *Señores (as) Honorable Corporación Municipal. Presentes. Estimados señores: Como parte de los procedimientos de Auditoría, se procedió a dar cumplimiento al oficio No. 036/2017-DSAIM-DM emitido por el Tribunal Superior de Cuentas y a la actividad No.7 del Calendario de Actividades del Plan Operativo 2024 de la Unidad de Auditoría Interna Municipal; sobre la Revisión del Cumplimiento de la Presentación de la Actualización de la Declaración Jurada de Bienes año 2024. Esta Unidad de auditoría Interna, después de hacer las revisiones e investigaciones correspondientes, comprobó que la mayoría de la autoridad Corporativa y todos los funcionarios y empleados de esta Municipalidad, obligados a presentar LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES, año 2024, ante el Tribunal Superior de Cuentas, cuya presentación venció el 30 de abril de 2024, la mayoría cumplió con este requisito. Atentamente, IRMA YAMILETH RODRIGUEZ MURCIA Auditor Interno Municipal. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:* Dar por recibido el informe que antecede.

No. 4.- NOTA DE GERENCIA FINANCIERA/RENDICIÓN DE CUENTAS AL II TRIMESTRE-2024. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán. Ciudad. Respetables: Les saludo cordialmente y envió mis respetos. En seguimiento a los procesos de presentación de Informes Financieros Municipales como lo establece la normativa vigente se envía la presente solicitud de aprobación de la Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al segundo trimestre 2024 mismo que se remitirá a la Secretaría de Gobernación como parte del proceso de Gestión de Transferencia 2024. Nuestro objetivo es realizar los informes en tiempo y forma y realizar la entrega correspondiente a la mayor brevedad posible, a continuación, el resumen del informe:*

DETALLE	Efectivo	Bancos	TOTAL
Saldo Inicial del periodo	0.00	12,417,579.57	12,417,579.57
Entradas de efectivo del periodo	0.00	152,233,423.07	152,233,423.07
Disponible total	0.00	164,651,002.64	164,651,002.64
Pagos del periodo	0.00	122,931,261.05	122,931,261.05
Saldo al final del ejercicio	0.00	41,719,741.59	41,719,741.59

Esta solicitud es con el afán de enviar la certificación acompañada de los informes a la SGJD en cuanto sea posible y por tal razón se solicita su aprobación de ejecución inmediata. La elaboración de la Rendición de Cuentas Municipales es a través de la herramienta informática SAMI. Muy atentamente, Edgar Jovany Maldonado Quezada Gerente de Finanzas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.-** A) Admitió la nota que antecede. B) Aprobó el Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al Segundo Trimestre 2024 conforme a los valores antes descritos. - C) De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal a la **Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.**

No.5.- NOTA DE GERENCIA FINANCIERA/INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AL II TRIMESTRE-2024. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. *-Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán. Ciudad. Respetables: Les saludo cordialmente y envió mis respetos. En seguimiento a los procesos de presentación de Informes Financieros Municipales como lo establece la normativa vigente se envía la presente solicitud de aprobación del Informe Trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al segundo trimestre del año 2024 mismo que se remitirá a la Secretaría de Gobernación como parte del proceso de Gestión de Transferencia 2024. Nuestro objetivo es realizar los informes en tiempo y forma y realizar la entrega correspondiente a la mayor brevedad posible, a continuación, el resumen del informe:*

DETALLE	Efectivo	Bancos	TOTAL
Saldo Inicial del periodo	0.00	12,417,579.57	12,417,579.57
Entradas de efectivo del periodo	0.00	152,233,423.07	152,233,423.07
Disponibile total	0.00	164,651,002.64	164,651,002.64
Pagos del periodo	0.00	122,931,261.05	122,931,261.05
Saldo al final del ejercicio	0.00	41,719,741.59	41,719,741.59

Esta solicitud es con el afán de enviar la certificación acompañada de los informes a la SGJD en cuanto sea posible y por tal razón se solicita su aprobación de ejecución inmediata. La elaboración del informe de proyectos a través de la plataforma nueva de la secretaria de Gobernación. Sin otro particular, agradezco mucho su atención a la presente Muy atentamente, Edgar Jovany Maldonado Quezada Gerente de Finanzas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.-** A) Admitió

la nota que antecede. **B)** Aprobó el Informe Trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al Segundo Trimestre del año 2024 conforme a los valores antes descritos. - **C)** De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal a la **Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización**.

No. 6.- NOTA DE GERENCIA DE EMASAR/TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - **Corporación Municipal Municipalidad de Santa Rosa de Copán.** Estimados. Reciban un cordial saludo. El motivo de la presente es para solicitarles la aprobación para la transferencia de fondos entre reglones presupuestarios del Plan de Inversión Municipal 2024 (PIM 2024) correspondientes al numeral **05 de AGUA Y SANEAMIENTO** de acuerdo al siguiente punto: 1.- Como es del conocimiento de todos ustedes, a la EMASAR se le ha asignado el renglón presupuestario **015 – Mejoramiento Preventivo del Sistema de Agua Potable en la ciudad** con un monto aprobado a la fecha de **L. 5,033,612.80 (cinco millones treinta y tres mil seiscientos doce lempiras con 80/100)**, a la fecha llevamos una ejecución aproximada de **L. 4,911,074.64** sobre este renglón presupuestario, contando únicamente con una disposición presupuestaria de **L. 122,538.16** para el segundo semestre de este año en curso. Mes a mes, se van desarrollando actividades como ser suministro de equipos (motores y bombas) y materiales, y la construcción de obras menores que nos sirven para el mantenimiento, operación y mejora del sistema de agua potable de la ciudad. **SOLICITUD:** Expuesto lo anterior, se solicita ante el pleno de la Corporación Municipal:

1.- La aprobación para la **trasferencia** de fondos al **renglón** presupuestario del PIM 2024 “015 – Mejoramiento Preventivo del Sistema de Agua Potable en la ciudad” de acuerdo a los siguientes movimientos:

DÉBITO		
Código presupuestario	Descripción	Monto Trasladado (L.)
11-05-027-000-001-47210, 15-013-01-20-0530	027 – Rehabilitación del sistema urbano de agua potable de Santa Rosa de Copán	2,000,000.00
TOTAL DE DÉBITOS (L.) =		2,000,000.00

Este débito deberá transferirse (acreditarse) al siguiente renglón presupuestario del PIM 2024:

CRÉDITO		
Código presupuestario	Descripción	Monto Trasladado (L.)

11-05-015-000-001-47210, 15-013-01-20-0530	015 – Mejoramiento preventivo del sistema de agua potable en la ciudad	2,000,000.00
TOTAL DE CRÉDITOS (L.) =		2,000,000.00

Esperando una respuesta pronta y favorable. Sin otro particular, me despido de ustedes. Atentamente, Ing. David Enamorado Gerente de EMASAR. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Aprobar y Autorizar una modificación presupuestaria por un monto de L. 2,000,000.00 en el presupuesto de ingresos y egresos 2024.

No. 7.- NOTA DE GERENCIA DE EMASAR/RECOMENDACIÓN PARA DECLARAR FRACASADO PROCESO DE LICITACIÓN E INICIAR UN NUEVO PROCESO DE LICITACIÓN. Se dio lectura al acta de recomendación presentada por la comisión evaluadora nombrada para el proceso de Licitación Pública Nacional **LPU-MSRC-02-2024 correspondiente a “Suministro de Vehículos Tipo Camión”**; En la cual se recomienda declarar *Fracasado* el Proceso de Licitación Pública, considerando que la única oferta recibida no puede ser admitida conforme se establece en el informe. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir el acta que antecede. B) En apego a lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **DECLÁRESE FRACASADO** el proceso de Licitación Nacional LPU-MSRC-02-2024 correspondiente a **“Suministro de Vehículos Tipo Camión”**. C) Aprobar y Autorizar proceso **Licitación Privada** para el “Suministro de Vehículos Tipo Camión”, dicho proceso deberá enmarcarse en la Ley de contratación del Estado y su Reglamento.

No. 8.- NOTA DE GERENCIA DE IGU/MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. - *Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE.*
– *Respetable Corporación Municipal. Ciudad. Sírvase la presente para saludarle y a la vez, comunicarles que la División de Infraestructura y Gestión Urbana está priorizando los proyectos de pavimentación con objetivo de mejorar y avanzar con las obras en esta ciudad, por lo que muy respetuosamente les solicitamos la aprobación de una modificación presupuestaria de algunos códigos en el Plan de Inversión Municipal 2024*

DEBITOS					
No.	Código Presupuestario	Nombre del Proyecto	Valor en PIM 2024 Disponible	DEBITO	TOTAL DEL PROYECTO
1	15-01-036	PAVIMENTO HIDRAULICO EN COLONIA CENTENARIO HACIA EL 911	L 550,000.00	L 550,000.00	
2	15-01-033	PAVIMENTACION DE CALLE BARRIO SANTA TERESA SECTOR LA CUCHILLA	L 250,000.00	L 250,000.00	
3	11-05-024	PERFORACION DE POZO EN COMUNIDAD DE TRINCHERAS	L 500,000.00	L 250,000.00	
4	15-01-073	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO LAS CIDRAS	L 143,797.00	L 143,797.00	
5	15-01-070	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN VILLA BELEN	L 98,905.00	L 98,905.00	
6	15-01-068	PAVIMENTACION DE CALLE COLONIA LOMA LINDA POR LA CEFAM	L 400,000.00	L 400,000.00	
7	15-01-067	PAVIMENTACION DE CALLE COLONIA BOSQUES DE ESPERANZA HABITAT	L 500,000.00	L 500,000.00	
8	15-01-066	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA GALEANO SANDOVAL	L 450,000.00	L 106,539.85	
				L 2,299,241.85	

CREDITOS					
No.	Código Presupuestario	Nombre del Proyecto	Valor en PIM 2024 Disponible	TOTAL DEL PROYECTO	AMPLIACION SOLICITADA
1	CREAR PIM	MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA AL ESPACIO PUBLICO DE LA DPI, INSTALACIONES DE DIRECCION POLICIAL DE INVESTIGACIONES EN COLONIA DIVINA PROVIDENCIA	L -	L 425,825.00	425,825.00
2	13 02 004	MEJORAMIENTO DE CANCHA OLIMPIA ALVARADO BARRIO SAN MARTIN SECTOR LA CUCHILLA	L 924,799.00	L 288,646.00	1,213,445.00
3	15 01 039	PAVIMENTACION DE CALLE RESIDENCIAL ALTOS DE SANTA ROSA POR LA POLICIA NACIONAL	L 600,000.00	L 625,489.00	1,225,489.00
4	11 03 007	MEJORAMIENTO DE CENTRO EDUCATIVO ESCUELA MANUEL BONILLA	L 400,000.00	L 70,832.50	470,832.50
5	15 01 038	PAVIMENTACION DE CALLE EN ALPES DE EDEN	L 450,000.00	L 200,000.00	650,000.00
6	11 05 015	MEJORAMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD	L 122,538.16	L 500,000.00	622,538.16
7	15 02 002	MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE	L 0.20	L 188,449.35	188,449.55
				L 2,299,241.85	

A la espera de una respuesta positiva, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI. Atentamente Arq. Nelson Suazo Gerente de Infraestructura y Gestión Urbana.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. – B) Aprobar y Autorizar una Transferencia presupuestaria por un monto de **L.2,299,241.85.** en el presupuesto de ingresos y egresos del año 2024.

No. 9.- NOTA DE LA ADMINISTRADORA DEL BICICANOPY/ TALONARIOS EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Honorables miembros Corporación. Ciudad. Distinguidos miembros de la Corporación Municipal de esta ciudad. Se les envía un cordial saludo y deseo de muchos éxitos en sus labores encaminadas al crecimiento de nuestra querida Santa Rosa. A través de la presente quiero solicitarles su autorización para la impresión de 50 talonarios de EXONERACION DE RESPONSABILIDADES con numero correlativo dando inicio del 0001 al 2500 para ser utilizadas en el Bici Canopy al momento que el turista haga uso de este servicio. Nota Adjunto ejemplo. Mucho agradezco su atención a la misma. Atentamente Pedrina Murcia, adm, Canopy la Honduras.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A)

Admitir la solicitud que antecede. – B) Aprobar y Autorizar la emisión de 50 talonarios con la numeración que se describe anteriormente.

No. 10.-NOTA DE JEFA DE SANEAMIENTO EMASAR/ APROBACIÓN DE PRESUPUESTO. - Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE.
- *Aníbal Erazo Alvarado y su Corporación Municipal. Estimados. Los saludo cordialmente deseándole éxitos en sus apreciadas labores. Por medio de la presente nota le hago entrega del presupuesto solicitado de las 3 cuadras colindantes con la escuela José Cecilio del Valle de la colonia Osorio sector la Roca de Santa Rosa de Copán, como se dialogó en la visita que realizarnos el pasado martes 02 del presente año. Así mismo se le hará llegar una copia al departamento de Obras públicas para que ellos hagan las modificaciones o cambios en caso de ser necesario, pero ya contando con un presupuesto base. El monto es de L.652,043.50. Saludos enormes y gracias por su atención y tiempo. Atentamente, Ing. Angie Lemus, jefa de Saneamiento EMASAR.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. – B) Aprobar y Autorizar la cantidad de **L.652,043.50.** para la ejecución del proyecto de Alcantarillado Sanitario sector la Roca a tras de la Escuela J.C del Valle.

V

INFORMES DE COMISIONES

No. 1.- REGIDOR NELSON CHACON: **A)** El 30 de Junio/24, se llevó a cabo la juramentación del patronato de la colonia Loma Linda, siempre recalcando el compromiso que tiene El señor Alcalde en el desarrollo de este sector como gobierno local. **B)** El 1 de Julio/24, se hizo entrega de material a iglesias de las comunidades de Agua Sucia y Carrizal. **C)** El 1 de Julio/24, se llevó a cabo la actividad sobre conmemoración del 201 año de independencia absoluta, con el objetivo de inducir a la sociedad santarrosense en las celebraciones cívicas y culturales. **D)** El 3 de Julio/24, realizamos una reunión de trabajo con el Comité Ejecutivo de la Feria Agostina-2024. **E)** El 4 de Julio/24, se realizó la entrega de uniformes al equipo de futbol del centro básico José María Medina, en apoyo al deporte como recreación positiva para jóvenes.

No. 2.- REGIDOR WALTER LOPEZ: **A)** El 21 de Junio/24, asistí a la segunda reunión de los miembros del Comité Cívico-2024, con el objetivo de planificar la actividad programada para la conmemoración del 201 año de independencia absoluta. **B)** Del 25 al 27 de Junio/24, juntamente con el Gerente de Finanzas y Jefe de Recursos Humanos viajamos a San Pedro Sula para participar en el intercambio de experiencias sobre seguridad ciudadana por invitación del programa de Gobernabilidad Local Honduras. Se revisaron en forma conjunta los POA de Seguridad Municipal elaborados en conjunto con

Gobernabilidad Local. **C)** El 28 de Junio/24, se realizó la actividad Feria de Emprendedores 2024, con el objetivo de apoyar a pequeños emprendedores y dar a conocer sus productos. **D)** El 3 de Julio/24, se sostuvo reunión para realizar la Validación de Datos del mes de Abril/24 de Seguridad Vial. Se colocarán reductores de velocidad en Villa Belén. Frente a gimnasio Spartam, frente a casa de don Rigo Benítez y frente a auto repuestos Guerra. **E)** El 3 de Julio/24, se presenta acta de validación mesas de mortalidad y convivencia del mes de junio/24, sobre los casos de muertes, lesiones y víctimas, registrados en sus sistemas locales, tomando como plataforma los informes de levantamientos, y denuncias registradas, Policía nacional, DPI, DNVT, Ministerio Público. **F)** El 3 de Julio/24, se realizó una reunión ordinaria con el consejo municipal de garantía de derechos de la niñez y adolescencia, con el objetivo velar por la prevención, promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes del municipio de Santa Rosa de Copán a través de la articulación de los actores públicos, privados y de la sociedad civil que tiene conciencia en la materia.

No. 3.- REGIDORA ESPERANZA ESPINOZA. – Sugiere que en la semana cívica los actos protocolarios se realicen en un espacio cerrado, donde los alumnos puedan estar sentados, sin exponerlos al sol.

VI

DICTÁMENES VARIOS

No. 1.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO/MANUEL DE JESÚS LEMUS Y JOSÉ ANDONY LEMUS GÓMEZ. Vistas las diligencias de Dominio Pleno y **Considerando** que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el Dominio Pleno solicitado pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N.º 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a los señores **JOSE ANDONY LEMUS GOMEZ**, y **MANUEL DE JESUS LEMUS**, con identidad por su orden No. 0421-1971-00488; y No. 0421-1951-00249 un terreno ubicado en **Colonia Prado Alto, S.R.C;** cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **Del Punto 0 al Punto 1** con Rumbo Este **11.25** Metros con Carlos Humberto Mejía Serrano; **Del Punto 1 al Punto 2** con Rumbo Sur **10.22** Metros con Quebrada; **Del Punto 2 al Punto 3** con Rumbo Oeste **5.80** metros

con Miguel Ángel Villeda López; **Del Punto 3 al cierre del polígono** con Rumbo Norte **11.39** Metros con Manuel de Jesús y José Andony Lemus Lemus. El cual tiene un **Área total: 87.08 mts. = 124.89 vrs.** El valor del inmueble asciende a un total de **Lps. 192,446.80**, debiendo pagar el interesado el **10%** (Diez por Ciento) del valor catastral, el cual asciende a **L. 19,244.68**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente el número **SEIS (6)** del tomo **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309)**, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.

VII

MOCIONES Y PETICIONES

No. 1.- REGIDOR JOHNNY ARGUETA. - Solicita que el departamento de Gerencia Financiera, informe la disponibilidad presupuestaria para la compra del adoquín para iniciar el proyecto del club rotario.

No. 2.- COMISIONADO MUNICIPAL. – Sugiere que la calle de la granja penal hacia Villa Belén sea ampliada para descongestionar el tráfico vehicular. **Alcalde Municipal.** - De igual manera sugiero de los 300 metros que hacen falta, la calle se amplie un metro más, aunque sean menos metros de pavimento, y la municipalidad puede concluir lo que falte de pavimentar. Solicitaré al arquitecto que elabore presupuesto para la construcción de las aceras. **Regidor Eduardo Elvir.** - La calle va a quedar de 7 metros de ancho de los cuales los otros ya son cunetas por lo que no es lógico estar haciendo más metros de pavimento. Los carros y las rastras caben en ese sector lo más indicado sería poner aceras anchas para que el peatón pueda circular libremente.

No. 3.- REGIDOR NELSON CHACÓN. - Solicita que el gobierno municipal y el gobierno tenga un poco más de prudencia cuando se ejecutan proyectos, porque no es agradable que se ataque la institución porque debemos pensar que la población se merece respeto porque cuando vienen los fondos el alcalde es quien firma el convenio para la ejecución del proyecto y la gestión que se hace también tiene un valor por lo que sugiero que no se continúe. - **Regidor Eduardo Elvir.** - Manifiesta que los ataques son de esta institución, porque quien firma la ficha técnica es el alcalde para la ejecución de determinado proyecto en la ciudad.

VIII

SOLICITUDES VARIAS

No. 1.- NOTA RECURSO DE REPOSICIÓN A LA SOLICITUD NO ESTAR SUJETO AL PAGO DE IMPUESTOS I.C.S./INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH). Se dio lectura al escrito que LITERALMENTE DICE. **SE INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN. A LA SOLICITUD DE NO ESTAR SUJETO AL PAGO DEL IMPUESTOS SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS. HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPAN. Yo, EMANUEL ALBERTO RODRIGUEZ MORAZÁN,** de generales conocidas, en mi condición de Apoderado Legal del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH), en la **SOLICITUD DE EXONERACIÓN AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS**, con las muestras de respeto y consideración que me caracterizan y en el ejercicio del derecho que me acuerdan los artículos 80, 82, 90 de la Constitución de la República, 78 de la Ley de Municipalidades, 109 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra de la resolución del Punto de Acta 09-2024, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinticuatro mediante la cual se resolvió: **DENEGAR la solicitud presentada por el Abg. Emanuel Alberto Rodríguez Morazán, en su condición de Apoderada Legal del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH), referente a la solicitud de Exoneración de Impuesto de Industria, Comercio y Servicios, correspondiente al año 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de municipalidades, el cual establece claramente que Las Municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar rebajar o condonar los tributos, sus multas las normas o cualquier otro recargo, salvo en los casos que las respectivas leyes lo permitan. Y conforme a lo establecido en el artículo 25 numerales 7, y 11, de la Ley de Municipalidades, que establece que la municipalidad como máxima autoridad dentro del término Municipal, tiene la facultad plena de aprobar anualmente el Plan de Arbitrios, igualmente goza de facultad de aprobar o improbar todo tipo de solicitudes sometidas as u consideración, recurso que fundamento en las consideraciones siguientes: ANTECEDENTES DEL CASO.- PRIMERO;** Mi representada el Instituto Para El Desarrollo Hondureño presento Solicitud de Exoneración al Pago del Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios, ante la Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán, sustentando, con la documentación que acredita que es una institución sin fines de lucro, por ser una Organización no Gubernamental, regulada por la secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización.- **SEGUNDO,** Se contempla en los Estatutos del IDH en el Capítulo 1- Constitución, Duración, Domicilio - Artículo 1 establecen lo siguiente. "Con el nombre de INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH), constituyese una Institución, SIN FINES DE LUCRO, de duración indefinida, patrimonio propio y con domicilio en Tegucigalpa, D.C. pudiendo operar en toda la República de Honduras.". -**TERCERO;** Las ONG son organizaciones

independientes y sin ánimo de lucro que surgen a raíz de iniciativas civiles y populares y que por lo general están vinculadas a proyectos sociales, culturales, de desarrollo u otros que generen cambios estructurales en determinados espacios, comunidades, regiones o países. En este tipo de asociaciones no hay distribución de utilidades, pues no cuentan con socios, los fondos o ingresos que obtiene es para su sostenibilidad, apoyo a la sociedad, proporcionando empleo, proyectos sociales, entre otros. **HECHOS: PRIMERO:** Que el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH)**, es una institución sin fines de lucro con Personalidad Jurídica otorgada mediante resolución número setenta y ocho (78) de fecha seis de marzo del año mil novecientos setenta y nueve (1979) y reformado sus estatutos mediante Resolución número veinte seis (26) de fecha veinte tres de febrero del año de mil novecientos ochenta y tres (1983), extendida por la Secretaría de Gobernación y Justicia de Honduras, e inscrita bajo el numero sesenta y tres (63) del Tomo Ciento Noventa y Siete (197) del Registro de Sentencia del Registro de la Propiedad y Mercantil de Francisco Morazán. Los estatutos del IDH en el Capítulo 1. Constitución, Duración, Domicilio. artículo 1 establece lo siguiente; Con el nombre de **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH)**, constituyese una institución, **SIN FINES DE LUCRO**, de duración indefinida, patrimonio propio y con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C, pudiendo operar en toda la Republica de Honduras. Siendo esta una institución sin fines de lucro **NO** está sujeta al impuesto sobre industria, comercio y servicios en base al artículo 78 de la Ley de Municipalidades que establece lo siguiente: **Impuesto sobre Industria, Comercio; es el que se paga mensualmente toda persona individual, social, mercantil, industria, minera, agropecuaria de prestación de servicios públicos y privados, de comunicación electrónica, constructoras de desarrollo urbanísticos, casinos, instituciones bancarias de ahorro y préstamo, aseguradoras y toda otra actividad lucrativa. En relación con el artículo 109 del Reglamento General de Ley de Municipalidades.** Dicho artículo es claro y enumera en forma taxativa cuales son las instituciones gravadas con dicho impuesto, refiriéndose únicamente a las personas naturales o jurídicas que generan actividades lucrativas. - Por ende. el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH)**, no está sujeto al pago de impuestos sobre Industria, Comercio, Servicios por tratarse de una institución sin fines de lucro, tal como lo contemplan sus estatutos. De lo anterior se extrae que el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO**, es una persona jurídica que realiza actividades que no están gravadas con el impuesto de una industria y comercio, pues de los propios estatutos de creación, se desprende que entidad **SIN FINES DE LUCRO**, lo cual, la excluye a la aplicación de las normas arriba indicadas. **SEGUNDO:** La Constitución de la Republica dispone de forma clara en el artículo 64 que **No se aplicarán leyes y disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden, que regulen el ejercicio de las declaraciones, derechos y garantías establecidas en esta Constitución, si los disminuyen, restringen o tergiversan.** Asimismo, el artículo 17 del Código Civil reza lo siguiente; **No podrá atribuirse a la ley otro sentido que el que resulta explícitamente de sus propios términos, dada la relación que entre los mismos debe existir y la intención del legislador.** Si no es considerada dicha exoneración, estarían ante una fragante violación de la norma arriba indicada por ser IDH, una institución sin fines de lucro, por tanto, está excluida de la aplicación de los artículos 78 de la Ley de

Municipalidades y el artículo 109 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. **TERCERO:** De acuerdo con la legislación vigente la excepción del impuesto sobre Industria Comercio y Servicios es un derecho, por lo que por este acto comparezco ante esta Municipalidad solicitando exoneración del impuesto antes referido favor de mi representada INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH) Honduras un estado de derecho leyes de aplicación general por ende las Municipalidades en las cuales se ha solicitado dicha exoneración entre ellas. Municipalidades de La Entrada, Santa Barbara, Danlí, del Distrito Central, La Ceiba, Olanchito, El Progreso, Entre otras, aplican tal disposición legal en cuanto a que mi representada está exenta del pago de Impuesto Sobre Industrias, Comercio y Servicios por ser esta una organización **sin fines lucrativos** considerada como tal, por la autoridad competente como es la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación al otorgar su personería jurídica y siendo regulada por la misma.- Asimismo, por ser esta una **Organización sin fines de lucro** está registrada en el Registro de exoneración de la secretaria de Finanzas. hecho que acredito con los documentos debidamente autenticados que al efecto acompaño. Como acredito con los documentos que se acompañan a la presente solicitud que IDH es una institución sin fines de lucro, por ende, está exenta del impuesto antes referido, solicito se de baja del sistema de dicha Municipalidad. **FUNDAMENTOS DE DERECHO** Sirven de fundamento al presente recurso, en las siguientes disposiciones legales: **1)** Artículos 1, 61, 64, 70, 80, 82, 90, 298, 303, 304 y 321 de la Constitución de la República. **2)** 34, 40, 129, 130, 131, 135, 137 y 138 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **3)** Artículos 78, 106 de la Ley de Municipalidades, 109 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. **MEDIOS PROBATORIOS** Para hacer valer el derecho de mi pretensión, presento los medios probatorios, consistentes en fotocopias de documentos públicos debidamente autenticados y son; 1) Ejecución de Plan Operativo 2023 (DIRSAAC), 2) Certificación de la Resolución ISR- E2023003549 emitida por la Secretaría de Estado en el despacho de Finanzas, Dirección General, de Control de Franquicias Aduaneras, de fecha doce de enero del año 2024, 3) Constancia Registro de Exonerados R2024000356 Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, extendida en fecha veintiocho de febrero del 2024; 4) Constancia de Inscripción de la Junta Directiva de I.D.H. en la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC) dependencia de la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización, extendida en fecha dieciséis de octubre del año 2023; 5) Constancia de registro en la Dirección de Regulación y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC) dependencia de la Secretaría de Gobernación. Justicia y Descentralización, emitida en fecha veintitrés de febrero del 2024. **PETICION A LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPAN.** respetuosamente PIDO: 1. Tener interpuesto el **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra de la resolución del Punto de Acta 09-2024. 2. En consecuencia, revocar la resolución del Punto de Acta 09-2024, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinticuatro, mediante la cual se solicita información requerida. 3. Darle el trámite de Ley correspondiente y en definitiva resolver conforme lo solicitado otorgando la resolución de no estar sujeto el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH)**, al pago del impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicios, en lo demás resolver de conformidad. **VISTO Y CONOCIDO LO**

ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: PRIMERO: DECLARAR SIN LUGAR el recurso de reposición presentado ante la Corporación Municipal, por el Abogado **EMANUEL ALBERTO RODRIGUEZ MORAZÁN**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH)**, en la solicitud de **Exoneración del Pago del Impuesto de Industria, Comercio, y Servicios del periodo 2024**, considerando lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, y el incumplimiento a lo establecido el artículo 212 párrafo segundo del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, ya que en el presente caso no se presenta recibo alguno que acredite la cancelación del Impuesto que se impugna. **SEGUNDO:** Contra esta resolución cabe el recurso de apelación, ante la Gobernación Departamental de Copán, el tiempo para interponerlo es de quince (15) días. Término contado así: a partir de la fecha en que se notifique la resolución en que se deniegue el recurso de reposición. **NOTIFÍQUESE.**

No. 2.- SOLICITUD DE /AGAC. AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN GRAN FERIA AGAC-2024. Y EXTENSIÓN DE HORARIO PARA LA VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS. - Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. *-Corporación Municipal Santa Rosa De Copán. Su oficina. Estimados Señores: El motivo de la presente es para solicitar muy respetuosamente la extensión del horario para la venta de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de AGAC, durante los días de la "FERIA AGROINDUSTRIAL Y GANADERA AGAC 2024", de Lunes a Jueves hasta las 12:00 a.m. y de Viernes a Domingo hasta las 2:00 a.m. durante los 10 días que se realizaran las actividades a partir del viernes 23 de agosto al domingo 01 de Septiembre del presente año, considerando que es la celebración de la feria patronal, a la cual nos visitan turistas de todas partes. Como Asociación hacemos una fuerte inversión en Seguridad Privada además del apoyo de la Policía Nacional y del Comando de las Fuerzas Armadas. Esperando poder contar con la comprensión, colaboración y aprobación de nuestra solicitud como en años anteriores. Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarles, Muy Atentamente Ing. Milton Santos.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar la **“GRAN FERIA AGAC-2024”** del 23 de agosto al 01 de septiembre del presente año. C) Facultar al Director Municipal de Justicia para que proceda a emitir el permiso correspondiente. D) **APROBAR Y AUTORIZAR** la **Modificación de Horarios** para la venta de **bebidas alcohólicas** a la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Copán (AGAC) durante la feria AGAC 2024, actividades que se realizarán del 23 de agosto al 01 de septiembre del presente año; en los horarios siguientes: **Lunes a Jueves hasta las 12:00 A.m. de Viernes a Domingo hasta la 2:00 A.m.** E) Solicitar el apoyo a la Policía Nacional Preventiva para el cumplimiento a la presente resolución y velar por el estricto cumplimiento de la Seguridad Ciudadana conforme a Ley.

No. 3.- SOLICITUD DE PREDIO/ASOCIACIÓN DE RESERVISTAS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Honorables Señores Corporación y Alcalde Municipal. Por este medio nosotros representantes de la Junta Directiva del A.R.F.F.A.A Asociación de Reservistas de las Fuerzas Armadas de Honduras, les hacemos llegar un cordial saludo. deseándoles toda clase de Bendición al frente de tan honroso cargo. Comentarles que somos una organización con representación a nivel nacional y a nivel departamental con un grupo de 800 reservistas afiliados y 320 activos. Que como junta Directiva tenemos reuniones en el Centro Básico José María Medina y para las Asambleas tenemos que alquilar local. Y es en este sentido que venimos ante ustedes honorables miembros corporativos representantes de este municipio de Santa Rosa de Copán, a solicitarles un predio que consiste de 600 metros cuadrados para construir nuestra propia cede en la ciudad Santa Rosa de Copán. Esperamos que nuestra solicitud sea bien recibida al mismo tiempo que ustedes nos indiquen el lugar o zona donde se dará y el convenio y la forma legal que se hará no dudando que su respuesta sea favorable a nuestra organización, nos suscribimos de ustedes. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.* - A) Admitir la solicitud que antecede. – B) Remítase a la comisión de infraestructura a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No. 4.- SOLICITUD DE MEDIDAS DE ÁREA DE SERVIDUMBRE/ SANTIAGO RUBÉN MIRANDA. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita la verificación de medidas de un terreno de su propiedad, mismo que se encuentra ubicado en barrio el duende, hoy conocido como barrio Santa Eduvigis de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. – B) Remítase a la comisión de infraestructura a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No. 5.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/TERESA LÓPEZ. Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada, en la cual solicita se otorgue dominio pleno sobre un lote de terreno de su propiedad, el cual se encuentra ubicado en barrio dolores de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. – B) Remítase a la comisión de infraestructura a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No. 6.- SOLICITUD DE VECINOS DE COLONIA OSORIO SECTOR SAN MIGUEL/ APROBACIÓN DE PRESUPUESTO. - Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Honorables Señores Corporación y Alcalde Municipal. Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas labores. Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes para*

solicitar su apoyo económico en la compra de materiales para colocar un transformador en la Colonia Osorio sector San Miguel, ya que sufrimos de muchos bajones de luz y eso nos ha llevado a tener que reunirnos con los vecinos para poder comprarlo el cual tiene un monto de L.133,74302, por lo que solicitan el apoyo de la corporación. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA. - A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar la cantidad de **L.133,743.02.** para la compra de un transformador, mismo que será instalado **Colonia Osorio Sector San Miguel.**

No. 7.- SOLICITUD DE PROYECTO DE ENERGIA/ YARUSHIN. - Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Corporación Municipal. Su oficina. Reciban un cordial saludo en sus labores diarias. El motivo de la solicitud es para solicitar materiales de Energía Eléctrica en la nueva yasushin. La comunidad apoyará con la mano de obra. Esperamos el apoyo del Alcalde y Corporación Municipal. Se adjunta presupuesto. Firma presidente del Patronato de yarushin. Regidor Eduardo Elvir.* - se compromete a conseguir la instalación del proyecto, por lo que solicita que se envíe la ficha técnica del proyecto. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar la cantidad de **L.300,000.00,** para ejecutar el proyecto de electrificación en la comunidad de Yarushin.

No. 8.- SOLICITUD DE PROYECTO/ QUEZAILICA COPÁN. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Señores Corporación municipal: Reciban un cordial saludo en sus labores diarias. El motivo de la presente, para solicitarle su apoyo con la asignación de presupuesto por un monto de L. 300,000.00 para el proyecto de alcantarillado y pavimentación en la comunidad de Quezailica Copán. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.* - A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar la cantidad de **L.300,000.00,** para ejecutar el proyecto de alcantarillado y pavimentación en la comunidad de Quezailica Copán.

IX

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **4:58 P.M.**

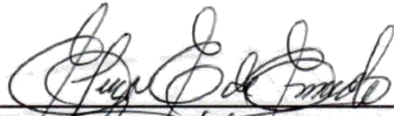


P.M. ANÍBAL ERAZO ALVARADO
Alcalde Municipal

SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.2

BACH. AMIGRISEL CÁRDENAS ESPINOZA
Regidora Municipal N°.3

M.Sc. WALTER JEREMÍAS LÓPEZ FLORES
Regidor Municipal N°.4



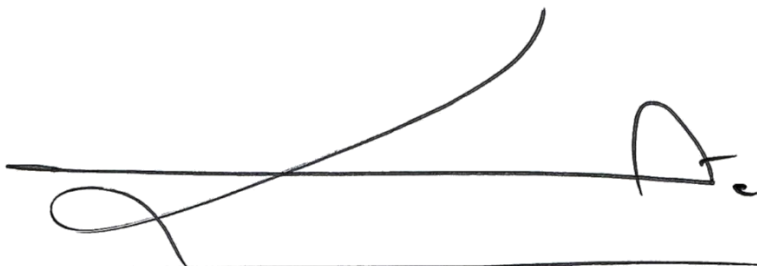
PROFA. ZOILA ESPERANZA ESPINOZA
Regidora Municipal N°.5



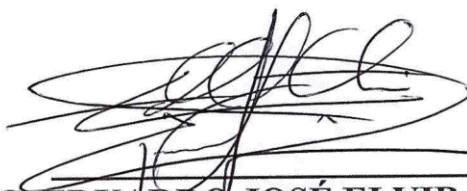
LIC. WENDY ARACELY GUERRA MÉNDEZ
Regidora Municipal N°.6



ABOG. ERICO DARIO FIGUEROA GARCÍA
Regidora Municipal N°.7



ABOG. JOHNNY OMAR ARGUETA CLAROS
Regidora Municipal N°.8



ING. EDUARDO JOSÉ ELVIR FERRUFINO
Regidor Municipal N°.9



ABOG. JHONY MAURICIO FUENTES MEMBREÑO
Secretario Municipal

==== SIGUE ACTA No.16 ====

ACTA N.º 16-2024

Salón de Sesiones de la Municipalidad. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Veintitrés días del mes de Julio del Año Dos Mil Veinticuatro. SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió, P.M Aníbal Erazo Alvarado Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde y los Regidores por su orden: 2º. Sr. Nelson Omar Chacón; 3º. Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; 4º. M.Sc. Walter Jeremías López Flores; 5º. Profa. Zoila Esperanza Espinoza; 6º. Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; 7º. Abog. Erico Darío Figueroa García; 8º. Abog. Johnny Omar Argueta Claros 9º. Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe. **Ausentes**; 1º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 10º. Lic. Evis Alexander Santos Tábor. Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM. - ORACION. - APROBACION DE LA AGENDA.

No. 1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:30 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No. 2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES, 23 DE JULIO DE 2024.- 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APERTURA DE LA SESIÓN. 3. LECTURA DE LA BIBLIA. 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 15-2024 DE SESION ANTERIOR. –6.- INFORMES DEL ALCALDE.** 6.1 Informe de Ingresos/Feria del Agricultor: Junio/2024. 6.2 Informe de Auditoría Interna: Mayo/24. 6.3 Informe de Supervisión y Asistencia Técnica/Tribunal Superior de Cuentas. 6.4 Nota del Contador Municipal/Registros Presupuestarios del Segundo Trimestre-2024. 6.5 Nota de Gerencia de Desarrollo Social y Ambiente/III Cabildo Abierto Informativo Rendición de Cuentas 2023-2024. 6.6 Nota Jefe de Planificación y Gestión del Desarrollo/Aprobación Organigrama Institucional. 6.7 Nota del Director Desechos Sólidos/Aceptación de fondos y contraparte municipal para el proyecto Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) por parte de SERNA. - **7.- INFORMES DE COMISIONES.** - **8.- DICTÁMENES VARIOS.** - 8.1 Dictamen Auditora Municipal/Ayuda Económica/Beca/Oscar Rolando Maldonado.-**9.-MOCIONES Y PETICIONES.** - **10.- SOLICITUDES VARIAS.** – 10.1 Nota de la Comisión Permanente de los Juegos Florales sobre programación de cabildo abierto. 10.2 Solicitud de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos

Días/Perforación de Pozo. 10.3 Solicitud del Comité de la Feria Agostina/Apoyo Económico Actividades. 10.4 Solicitud espacio en Sesión Corporativa/IHER. 10.5 Reclamo Administrativo/Nery Antonio Dubón. **11. CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPAN, 23 JULIO 2024;** la cual fue aprobada. La Regidora Wendy Guerra solicita se agregue Dictamen Técnico/ Construcción del señor Plantel Rafael López. – El Regidor Nelson Chacón solicita se agregue Dictamen Técnico/ Aprobación Final de Urbanización “Residencial Villa De Ángel, y solicitud de Patronato Sector Las Cidras/ No Autorización de Ventas de Bebidas Alcohólicas.

II

No. 1.- LECTURA, DISCUSION Y APROACION DEL ACTA No. 15-2024 de sesión anterior; la cual fue aprobada.

III

AUDIENCIA

No. 1.- AUDIENCIA AL CIUDADANO OSCAR CASTELLANOS. - El Alcalde Municipal brindó la bienvenida al señor Castellanos, quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que comparece en representación del señor Rolfy Bueso, quien ha presentado algunas solicitudes desde el año 2021 y 2022 sobre parcelamiento y cambio uso de suelo, y hasta la fecha no se le ha brindado una respuesta; por lo que solicita se laboren los dictámenes correspondientes, para saber si se está en los parámetros legales, los proyectos mencionados y brinden una respuesta en base a lo solicitado.- **Alcalde Municipal.** - Existen proyectos que están pendiente que la corporación municipal conozca los dictámenes para tomar una decisión. **Regidora Wendy Guerra.** - En la sesión anterior manifesté que se le debe dar seguimiento a todas las solicitudes que ingresaron antes que se aprobara la veda. Considero que donde no existe impacto ambiental se debe dar trámite a cada proyecto presentado. - **Una vez concluida la audiencia, se dio por finalizada la misma.**

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No. 1.- INFORME DE INGRESOS/FERIA DEL AGRICULTOR: JUNIO/2024:

FERIA DEL AGRICULTOR

Ingresos Mayo /2024	Ingresos Junio /2024
L. 51,042.00	L. 44,105.00
Egresos Mayo /2024	Egresos Junio /2024
-0-	-0-

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: Admitir el informe que antecede, el cual queda bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No. 2.- INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: MAYO/24. El Alcalde Municipal dio lectura al Informe de Auditoría Interna Municipal, correspondiente al mes de mayo de 2024. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Dar por recibido el Informe del mes de mayo 2024 del Departamento de Auditoría Interna. Dicho Informe contiene: Actividades Realizadas y Anexos. El Informe queda en guarda y custodia en la Secretaría Municipal.

No.3.- INFORME DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA/TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS. Se dio lectura al informe 01/2024-UAIM-0401-DFAISM-GASM-TSC, el cual contiene antecedentes, soporte y evidencia, actividades realizadas por la auditoría Interna durante el periodo a supervisar, evidencias que sustentan las actividades realizadas por la UAIM, recomendaciones formuladas en la última supervisión, actividades de supervisión realizadas, actividades de asistencia técnica, recomendaciones formuladas en la presente supervisión, observaciones. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.-** Dar por recibido el informe que antecede.

No.4.- NOTA DEL CONTADOR MUNICIPAL/REGISTROS PRESUPUESTARIOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE-2024. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. *-Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Distinguidos Señores: En la presente se les notifica algunos registros de presupuesto de Ingresos y egresos en el año 2024 como fueron reportados en el informe de Rendición de Cuentas Municipales según metodología de SAMI. Por lo anterior para cumplir con los requerimientos de la SGJD en el informe del segundo trimestre 2024 de Rendición de Cuentas Municipales, les solicito aprobar los registros presupuestarios por el valor que se detalla a*

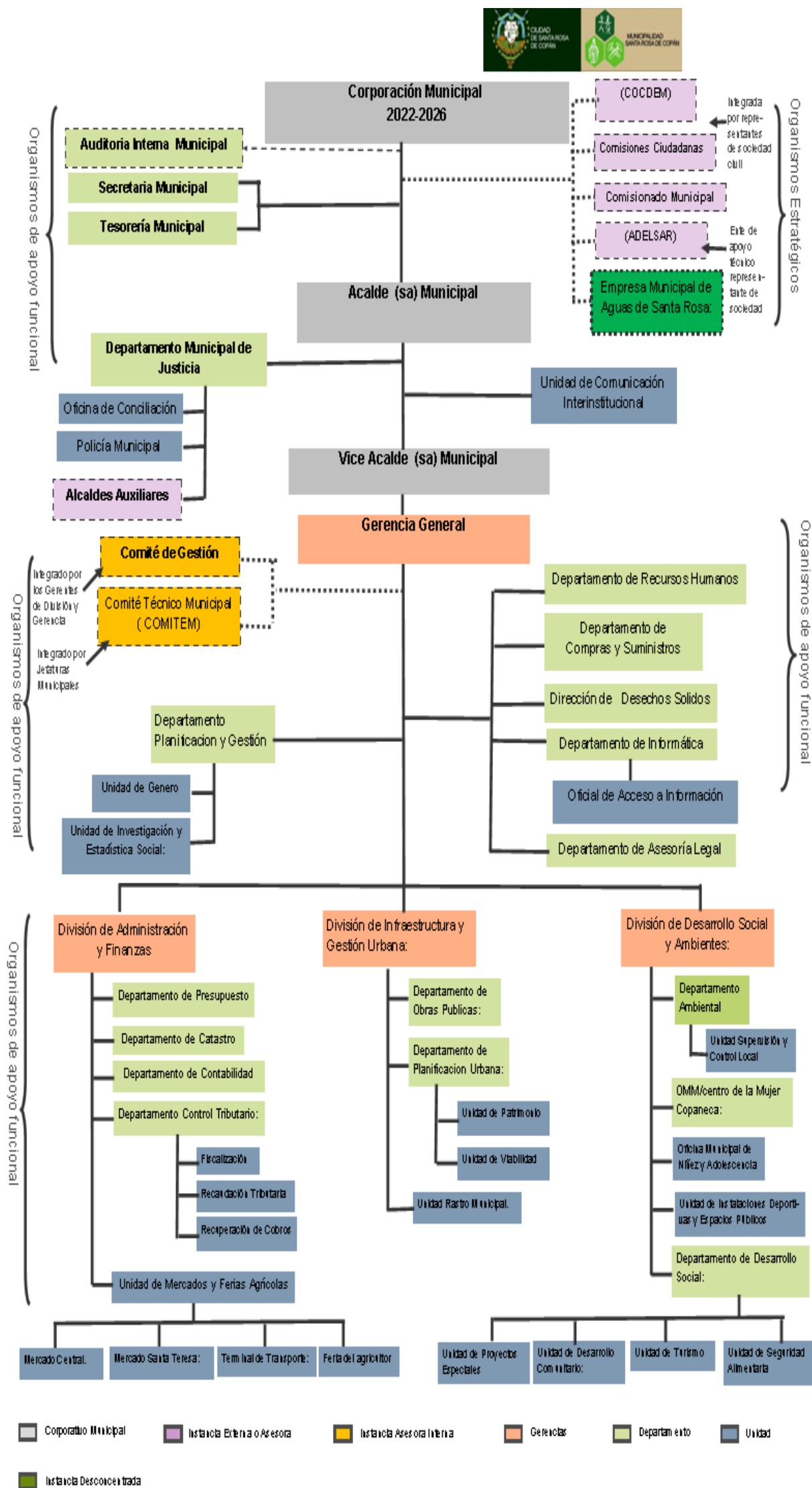
continuación:

INGRESOS AL 30 DE JUNIO EN SAMI		EGRESOS AL 30 DE JUNIO EN SAMI	
Lps. 152,233,423.07		Lps. 122,931,261.05	
NOTAS DE CRÉDITO		NOTAS DE DÉBITO	
Lps. 3,477,722.18		Lps. 4,797,964.63	
Total	Lps. 155,711,145.25	Total	Lps. 127,729,225.68

Durante las fechas de cierre trimestral de SAMI fue muy difícil registrar las operaciones debido a que algunos reportes de servicios públicos no se habían registrado por la unidad Desconcentrada Aguas de Santa Rosa, ya que los bancos no entregan la información en fecha oportuna y los registros de débitos cobrados por comisiones bancarias. Esto complico la finalización de los registros para la presentación de la RCM por lo cual es bajo esta modalidad de Notas de Crédito y Notas de Débito se presentarán. A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata según solicitud de SGJD para la aceptación de los informes. Atentamente; Carlos Enrique Zavala Contador Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitió la nota que antecede. B) Aprobó los registros presupuestarios del Segundo Trimestre del año 2024, tal como se describe anteriormente. C) De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal, a la **Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.**

No. 5.- NOTA DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTE/III CABILDO ABIERTO INFORMATIVO RENDICIÓN DE CUENTAS 2023-2024 Y PLAN DE INVERSION MUNICIPAL. El Alcalde dio lectura a nota del Gerente de la División de Desarrollo Social y Ambiente solicitando la aprobación del III Cabildo Abierto, sobre Rendición de Cuentas 2023-2024 y Plan de Inversión Municipal, a celebrarse el día viernes 02 de agosto de 2024. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar el III Cabildo Abierto, sobre sobre Rendición de Cuentas 2023-2024 y Plan de Inversión Municipal, a celebrarse el día viernes 02 de agosto de 2024. C) Convóquese en legal y debida forma a los diferentes sectores y organizaciones legalmente constituidas.

No. 6.- NOTA JEFE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO/ APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL. - Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. Señores Corporación Municipal. Ciudad. Estimados señores de la Corporación Municipal. Reciban un cordial saludo deseándole éxitos en sus funciones diarias. El motivo de la presente es para remitir el Organigrama Institucional actualizado para su aprobación a fin de ser la base para la actualización de los manuales relacionados con este instrumento institucional Agradeciendo la atención de la misma, me suscribo atentamente Jorge Miranda Jefatura de Planificación y Gestión de Desarrollo:



VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA. - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Aprobar y Autorizar la actualización del Organigrama Institucional, tal como se describe anteriormente.

No. 7.- NOTA DEL DIRECTOR DESECHOS SÓLIDOS/ACEPTACIÓN DE FONDOS Y CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA EL PROYECTO GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (GIRS) POR PARTE DE SERNA. – Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Honorable Corporación municipal. Ciudad. Reciban un cordial saludo y nuestros mejores deseos para su vida y labores. Por medio de la presente me es grato informarles que la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), en el marco del Programa Nacional de Reforestación y Protección de cuencas Hidrográficas “Padre Andrés Tamayo”, el cual tiene como objetivo integrar acciones a favor de la restauración de ecosistemas, ha consignado un fondo de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 500,000.00) para nuestra corporación municipal, destinados a la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), priorizando el rescate de zonas contaminadas para convertirlas en espacios de armonía con el ambiente. Dicho monto será efectivo mediante transferencia bancaria. A este fondo se necesita la aceptación de los fondos por parte de la Corporación Municipal, más un aporte municipal de CIENTO TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 130,000.00). Los fondos serán destinados para la compra de un vehículo tipo camión 4x4 para la realización de ferias de reciclaje y recolección de desechos en botaderos clandestinos en distintos sitios de la ciudad de Santa Rosa de Copán. Por lo antes expuesto solicito su aprobación de ejecución inmediata. Firma Lic. Erick Orellana, Director Desechos Sólidos.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Aprobar y Autorizar la cantidad de **CIENTO TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 130,000.00)** como contraparte municipal para la ejecución del proyecto Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), por medio de la **Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).**

No. 8.- GESTIONES MUNICIPALES. - El Alcalde Municipal Informa al pleno corporativo lo siguiente: **A)** se recibió a la embajadora de Alemania, quien felicitó a la municipalidad por el manejo de los fondos de los 3 proyectos que fueron gestionados desde el año 2015 como ser: 1) Construcción de cancha multiusos “Plaza Juvenil Brisas de Copán”. 2) Mirador de acceso público. 3) construcción de casa de la juventud. **B)** Se está ejecutando proyecto de agua en la comunidad el rodeo con un monto aproximado de 8 millones de lempiras; el club rotario ha invertido 74 mil dólares, la municipalidad 4 millones de lempiras y la comunidad 800 mil lempiras. **E)** Se inicio el adoquinado de la calle del Álvaro Contreras, lo cual va salir bastante caro por el sub suelo que hay que tirar firme en la calle, por lo que se debe ampliar el presupuesto.

V

INFORMES DE COMISIONES

No. 1.- VICE-ALCALDE, HUGO ESCALANTE: El 17 Julio/24, se dio seguimiento a los avances del proyecto CONVIVIR FASE II en Plaza Brisas de Copán, Plaza El Mirador Sant Teresa y Casa de la Juventud. El 22 de julio se recibió un correo electrónico donde la coordinadora de CONVIVIR menciona que avisará para hacer cierre del proyecto Plaza Juvenil.

No. 2.- REGIDOR NELSON CHACON: **A)** El 8 Julio/24, se sostuvo reunión de trabajo del comité ejecutivo de la Feria Agostina-2024, para continuar planificando actividades y concertar contrataciones. **B)** El 15 Julio/24, se llevó a cabo reunión con el comité de la Feria Agostina-2024 con el fin de continuar con la planificación de actividades. **C)** El 16 Julio/24, se realizó la juramentación de patronato y alcaldes auxiliares de la comunidad de Las Crucitas a fin de fortalecer las estructuras de patronatos para lograr el desarrollo de las diferentes comunidades. **D)** El 17 Julio/24, se dio seguimiento a los avances del proyecto CONVIVIR II Fase de Plaza Brisas de Copán, Plaza El Mirador y la Casa de la Juventud. **E)** El 23 Julio/24, se realizaron actividades de gestión junto con la unidad de ambiente y la Penitenciaría para la intervención de áreas a fin de prevenir el dengue como también el mantenimiento y limpieza de áreas priorizadas, en el cementerio, barrio Dolores; y planificación y calendarización de otros sectores a intervenir. **F)** El 23 Julio/24, con la unidad ambiental se coordinaron actividades para prevención del dengue en la ciudad, como limpieza de quebradas del casco urbano, solares municipales, cementerio, fumigación de mercados y centros educativos.

No. 3.- REGIDOR EDUARDO ELVIR: El 22 Julio/24, se realizó entrega de materiales gratis a centros educativos maestros y padres de familia presentes: Prebásica: L. 496,839.41, Básica L.1,884,902.00 y Media: L. 1,476,200.00

No. 4.- REGIDOR WALTER LOPEZ: **A)** El 10 Julio/24, se realizó la tercera asamblea comunitario sobre rendición de cuentas sobre el avance del Proyecto Casa de la Juventud en la ciudad, mediante un informe presentado donde se dio a conocer el aporte comunitario del proyecto que asciende a un 13% de la recaudación total. **B)** El 16 Julio/24, se realizó visita técnica al proyecto Casa de la Juventud a fin de revisar procesos administrativos y de construcción del proyecto mismo. Se contó con la visita del FHIS. **C)** El 16 Julio/24, asistí a una reunión en las oficinas del proyecto Gobernabilidad Local de Honduras de USAID para dar seguimiento a las líneas de acción en material de seguridad en la ciudad y el apoyo municipal a las instancias ciudadanas involucradas en dicha materia. **D)** El 5 Julio/24, se realizó la inauguración del techo del kínder Federico C. Canales juntamente con el señor Alcalde Municipal, con fondos

totalmente municipales en beneficio de toda la comunidad infantil, docente y asociación de padres de familia.

No. 5.- REGIDORA ESPERANZA ESPINOZA: A) El 10 Julio/24, se realizó la tercera asamblea comunitaria sobre rendición de cuentas sobre el avance del Proyecto Casa de la Juventud en la ciudad. B) El 19 Julio/24, se llevaron actos de conmemoración del Día de la Identidad con los diferentes centros educativos de la ciudad y con varios representantes de la ciudad.

VI

DICTÁMENES VARIOS

No.1.- DICTAMEN AUDITORA MUNICIPAL/AYUDA ECONÓMICA/BECA/OSCAR ROLANDO MALDONADO. - Se dio lectura al oficio No. 17-2024-UAIM-MSRC, que LITERALMENTE DICE. - Señores (as) **Honorable Corporación Municipal.** Presentes. **Estimados señores** (as): En respuesta a la orden emitida mediante punto de acta No.11 de fecha 16 mayo de 2024, punto VII numeral 4, en la cual el señor OSCAR ROLANDO MALDONADO solicita una ayuda económica por \$300 mensuales actualmente equivalente a L.7,406.22 mensuales haciendo un total aproximado en el año de L.90,000.00. Se procedió a realizar un análisis a lo antes expuesto, de lo cual hago de su conocimiento que la Municipalidad apoya con becas con respecto al pago en estudios secundarios y universitarios, no en pago de alimentos, alquiler, ni transporte. Este caso es diferente ya que lo solicitando es una ayuda económica para pagar estadía y alimentación, si la Corporación Municipal acordara aprobar esta ayuda sería solo por estadía ya que la persona beneficiada debe liquidar con documentación soporte, así mismo antes de otorgársela debe cumplir con el siguiente procedimiento: 1) Presentar documentos que respalden que ya realizado algún proceso a nivel de gobierno central ya que existen programas de becas a nivel nacional. 2) Presentar documentos que respalden el proceso realizado para adquirir la beca y el tiempo que ya residió en ese país. 3) Aceptar los requisitos que solicita la Municipalidad: a) Aplicar un estudio socio económico el cual es evidenciado con fotografías. 4) En caso de aplicar debe cumplir con lo siguiente: a) Llenar el formulario Municipal de Becas; b) Firmar un acuerdo de compromiso para prestar servicio comunitario en beneficio de otra población en condición de vulnerabilidad en el Municipio; c) Presentar documentos legales que lo acrediten como nativo del municipio o residente presentando la constancia de vecindad; d) Presentar mensualmente documentos que acrediten el pago por estadía; e) Presentar certificados de estudio de cada periodo examinado, con un índice académico mayor a 80%. A la espera de cualquier decisión tomada por ustedes para dar seguimiento. Atentamente, P.M. IRMA RODRIGUEZ, Auditora Interna.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** – A) Admitir el oficio que antecede. - B) Aprobar y Autorizar una ayuda económica por un valor de **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 25,000.00)** a favor del señor **OSCAR JOSUE MALDONADO FOLGAR** quien es becado por la Universidad Kennedy de Buenos Aires Argentina. - C) El interesado deberá presentar documento que respalde el otorgamiento de la beca, y documento que respalde su estadía en Argentina.

No.2.- DICTAMEN TÉCNICO/ CONSTRUCCIÓN DE PLANTEL RAFAEL LOPEZ. - Se dio lectura al dictamen que LITERALMENTE DICE.-

Dictamen Técnico. Construcción de Plantel [José Rafael López Alvarado].
Señores Corporación Municipal. Ciudad. Reciban un atento y cordial saludo. En relación a la solicitud presentada por el Señor José Rafael López Alvarado, con tarjeta de identidad número **0406 - 1977 – 00005**, vecino de esta ciudad y propietario de un predio localizado en la Colonia La Sabana, registrado con clave catastral **CL11 – 2U – 25 - 03**, con un **área del 50% del área escriturada según escritura** en la cual se solicita: **Permiso para construir un plantel para desarrollar un área de Comercio y Servicios.** La Comisión de Infraestructura Urbana de esta Municipalidad de Santa Rosa de Copán, conformada por los Departamentos de Planificación Urbana, Catastro Municipal, Unidad Municipal Ambiental, Procedimos a realizar la inspección de campo al predio, localizado en la Colonia La Sabana de esta ciudad a un costado de Exprocci en la carretera internacional CA-4, donde se constató los siguientes puntos:

1. El predio objeto del presente dictamen se localiza en la **Colonia La Sabana**, puntualmente en la zona de Comercio y Servicios Provista [se verifico en el Mapa de Zonificación de Uso de Suelo Urbano de Santa Rosa de Copán]
2. El reglamento de zonificación Urbana de Santa Rosa de Copán **no plantea ninguna normativa de abordaje de las zonas de Comercio y Servicio**.
3. Por lo anteriormente expuesto en el numeral 2, el presente dictamen técnico y posterior aprobación **NO constituye un cambio de uso de suelo**.
4. El predio en el costado Oeste colinda con la carretera CA-4 que desde esta ciudad conduce a la ciudad de San Pedro Sula.
5. En el predio propiedad del señor López Alvarado, no se encuentra vegetación primaria (bosque).
6. La condición topográfica es regular en la mayor parte del predio.
7. El predio **no cuenta** con las redes de abastecimiento de agua potable y red de alcantarillado sanitario, únicamente con servicio de energía eléctrica.

Por lo tanto, esta Comisión Municipal de Infraestructura dictamina:

QUE ES VIABLE Y FACTIBLE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLANTEL [corte y construcción de plantel y en el desarrollar una Área de Comercio y Servicios] PROPUESTO POR EL SEÑOR JOSE RAFAEL LOPEZ ALVARADO, SIEMPRE QUE EL INTERESADO CUMPLA CON LOS PARAMETROS NORMATIVOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

1. El predio en mención propiedad del señor López Alvarado se encuentra en un **área de Comercio y Servicios Provista**, y analizando las condiciones existentes; cercanía a la carretera CA-4, desarrollo de actividades económicas [comercios, restaurantes, etc.]
2. Es importante resaltar que el señor López Alvarado ya cuenta con la Licencia Ambiental número **SLAS-00227-2022**, misma que no ha sido impresa y entregada por el señor López Alvarado, (se adjunta reporte oficial del sistema de licenciamiento ambiental y contrato con Mi Ambiente).
3. Retiros laterales: el corte a realizar en el predio deberá retirarse de las colindancias Norte, Sur y Este dos (2.00) metros como mínimo por lado,

en el costado Oeste que colinda con la carretera CA-4, deberá respetar el derecho de vía según normativa.

4. El propietario firmará un acta de compromiso donde se exime de toda responsabilidad a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán de daños causados a terceros, en el proceso de construcción del plantel.
5. En el costado Oeste colindante a la carretera CA-4, el propietario deberá instalar alcantarillas en la cuneta existente, estas podrán ser en concreto o P.V.C con un diámetro mínimo de 36" [3ft]
6. El interesado deberá construir su propia fosa séptica para poder solventar el tema de aguas residuales, NO PODRÁN EVACUAR LAS AGUAS RESIDUALES AL DERECHO DE VIA.
7. Construcción de una cisterna para almacenamiento de agua potable se recomienda cosechar las aguas lluvias canalizando las cubiertas de techos y direccionándolas a la cisterna.
8. El material [tierra] producido por la acción de corte y excavación en el predio, deberá ser depositado en un lugar asignado por esta Municipalidad.
9. El propietario deberá instalar señalización preventiva e informativa al momento de la construcción del plantel y posterior cuando entre en operaciones el comercio establecido por el señor López Alvarado. Lo anterior siguiendo las normativas establecidas por el departamento de Planificación Urbana.
10. El presente dictamen técnico no constituye un permiso de construcción, por lo que el propietario deberá presentarse a las dependencias Municipales para realizar los trámites pertinentes.

Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. Firman **Arq. Nelson Javier Suazo** Jefe de Planificación Urbana; **Lic. Erick Orellana** Unidad Ambiental Municipal; **P.M. Belarmino Martínez** Jefe de Catastro. COMENTARIOS. - **Regidora Wendy Guerra.** - Manifiesta que el presente caso es el seguimiento que se había solicitado en sesiones anteriores, debiendo mencionar que el peticionario cuenta con licencia ambiental otorgada por el gobierno y no es un cambio de uso de suelo. En relación a los otros proyectos que son factibles se le debe dar seguimiento tomando en cuenta que los solicitantes pueden solicitar una afirmativa ficta. **Regidor Johnny Argueta.**- Se debe mencionar que la comisión realizó inspección al terreno, en la visita se observó que frente a la calle existen varios pinos jóvenes por lo tanto mi voto es a favor siempre y cuando se respeten estos Pinos, mismos que están frente a la carretera. **Regidor Eduardo Elvir.** - Considero que debe existir un dictamen o pronunciamiento de municipio verde. Sé que no es un cambio de uso de suelo, pero no existe la opinión de municipio verde la cual debe solicitarse. **Regidor Nelson Chacón.** - La comisión de ambiente es para temas ambientales; en el presente caso es construcción de un plantel lo cual va a generar empleos en la ciudad. Comparto con el compañero Elvir cuando se trate de cambios de uso de suelo debe solicitar la opinión de municipio verde. **Regidor Walter López.** - Solicita que en la ratificación del acta se agregue la licencia ambiental y el plano. SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA AUTORIZACIÓN DEL PLANTEL, resultando **OCHO (8) VOTOS A FAVOR** de parte de Alcalde Municipal, Regidores Nelson Omar Chacón; Amigrisel Cárdenas Espinoza; Walter Jeremías López Flores; Zoila Esperanza Espinoza; Wendy Aracely Guerra Méndez; Erico Darío Figueroa García; Johnny Omar Argueta Claros; y

UN (1) VOTO EN CONTRA del regidor Eduardo José Elvir Ferrufino. **RAZONAMIENTO DE VOTOS Regidora Ami Cárdenas.** - manifiesta que su voto es a favor siempre y cuando se respeten los Pinos que están frente a la carretera. **Regidor Erico Figueroa.** - Manifiesta que su voto es a favor siempre y cuando en la ratificación del acta se presente el plano y la licencia ambiental. Así como también se debe respetar los pinos jóvenes que están frente a la carretera. **Regidor Eduardo Elvir.** - Manifiesta que su voto es en contra considerando que no se cuenta con un dictamen de la comisión de medio ambiente. **Regidor Walter López.** - Manifiesta que su voto es a favor siempre y cuando se respeten los Pinos que están frente a la carretera. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR Y ANTE EL RESULTADO DE OCHO (8) VOTOS A FAVOR y UN (1) VOTO EN CONTRA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA.** - **A)** Admitir el dictamen que antecede, el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes. **B) AUTORIZAR la CONSTRUCCIÓN** de un **PLANTEL**, en Colonia la Sabana Santa Rosa de Copán, al señor **JOSÉ RAFAEL LÓPEZ ALVARADO**, con identidad No. 0406-1977-00005, quien deberá cumplir responsablemente lo descrito en el dictamen que antecede; caso contrario, esta autorización quedará inmediatamente sin valor ni efecto. **C)** Cualquier daño ocasionado a terceros será responsabilidad única y exclusiva del señor **JOSÉ RAFAEL LÓPEZ ALVARADO** y no de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán. **D)** Se deberá respetar los árboles jóvenes que están frente a carretera internacional.

No.3.- DICTAMEN TÉCNICO/APROBACIÓN FINAL DE URBANIZACIÓN “RESIDENCIAL VILLA DE ANGEL. Se dio lectura al dictamen que LITERALMENTE DICE. - **DICTAMEN TECNICO DE APROBACION DE URBANIZACION.** Señores **Honorable Corporación Municipal.** Reciban un atento y cordial saludo. **Tema: Urbanización “RESIDENCIAL VILLA DE ANGEL”.** **Según Acta No. 28-2017, del 07 de noviembre del año dos mil diecisiete,** en Sesión Pública ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, se aprobó a los señores Inversiones Inmobiliarias El Mirador S. de R.L de C.V, la Intención de Urbanización del Proyecto **“RESIDENCIAL VILLA DE ANGEL.”** Atendiendo la solicitud presentada por los señores **Inversiones Inmobiliarias El Mirador S. de R.L de C.V** para que se le apruebe el proyecto de Urbanización “Residencial Villa de Ángel”; Los suscritos jefes de los Departamentos de Planificación Urbana, Catastro, la Unidad Municipal Ambiental, de manera formal informamos: Que, en estas Oficina Municipal de Planificación Urbana, se han presentado todos los requisitos necesarios para la aprobación final del Proyecto de Urbanización y que se enumeran a continuación:

1. Fotocopia de Escritura Publica
2. Constancia Libre de Gravamen
3. Juego de Planos Completo
4. Memoria Técnica del Proyecto
5. Licencia Ambiental de Mi Ambiente
6. Constancia de la ENEE para la cobertura del servicio

Por lo anteriormente descrito, estos departamentos técnicos dictaminamos **Favorable la Aprobación de la Urbanización “VILLA DE ANGEL”**, ya que

han cumplido con los parámetros y directrices técnicas de diseño necesarias para la aprobación final de proyecto. En los siguientes aspectos:

- 1) Realizar las Instalaciones eléctricas del proyecto (alumbrado eléctrico, teléfono). **En cuanto al numeral 1. Se verifico que se han realizado todas las Instalaciones Eléctricas dentro de la Urbanización con todos los cables de tendido eléctrico (líneas primarias y secundarias), postes de concreto y sus respectivos transformadores.**
- 2) En cuanto al agua potable y a la red de alcantarillado sanitario se deberá de seguir todos los parámetros y lineamientos establecidos por la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (Nota: se adjunta dictamen de la EMASAR). **En cuanto al numeral 2. Con respecto al servicio de agua potable la misma ya está realizada la red central, rodos domiciliarias y 1 caja de registro por lote, y con respecto al alcantarillado sanitario está finalizado en su totalidad, ya que realizaron la red central en su totalidad con sus respectivos pozos de Inspección, además se realizaron las cajas de registro 1 por lote sanitario.**
- 3) Construcción de Drenajes do aguas lluvias (red principal e hidrantes 3). **En cuanto al numeral 3. Ya se realizaron los drenajes de aguas lluvias con sus respectivas cajas de registro y red principal.**
- 4) Construir y garantizar la pavimentación de las calles y avenidas de la Lotificación las cuales tendrán un ancho de rodadura de 7.0 metros libres de aceras, las cuales medirán 1.50 metros (1.0 m de acera más 0.50 m de área verde) en ambos lados, haciendo una sección de calle de 10.0 metros de ancho. **En cuanto al numeral 4. Respecto a la pavimentación de las calles se realizó con concreto hidráulico y ya se cuenta con el 100% del mismo, 7.00 metros libres de rodadura y 1.50 metros para acera, (1.00 metros de acera y 0.50 metros para área verde).**
- 5) Aprobada la Lotificación, el lotificador no podrá crear nuevas parcelas por desmembración. **En cuanto al numeral 5. Hasta la fecha NO procede para la urbanización debido a que la misma NO se le ha realizado la aprobación final.**
- 6) Definición del porcentaje de área municipal: El carácter de uso del porcentaje de área municipal que según Plan de Arbitrios vigente le corresponde a la Municipalidad, será establecido acorde a los planes de la Corporación Municipal y no por el propietario, la cual debe de estar dentro de las 6.69 manzanas a lotificar, por lo cual se le solicita a la Honorable Corporación Municipal que se analice si es factible donde los propietarios de la urbanización está dejando el porcentaje de terreno Municipal. **En cuanto a los numerales 6. Después de la revisión de los planos presentados ante la Oficina de Planificación Urbana se verifico que el porcentaje de terreno municipal correspondiente a favor de la municipalidad, como área verde según lo estipula el plan de arbitrios vigente, la cual es el 15% del terreno a urbanizar libre del área de calles, la cual ya fue reconocida por la Comisión de Infraestructura y quedará en la parte Noreste (condición topográfica regular) del predio a Urbanizar podrá ser desarrollado de acuerdo a los planes de la Corporación Municipal y no por el propietario**

- 7) Cumplir con las recomendaciones del Departamento de Planificación Urbana, La Unidad de Medio Ambiente, Departamento de Catastro, División Municipal de Obras y Servicios Públicos y la Empresa Municipal de Aguas de Santa Rosa con respecto al desarrollo del proyecto. **En cuanto al numeral 7. El propietario de la urbanización está cumpliendo con todas especificaciones solicitadas por las oficinas municipales.**
- 8) Hacer el proceso de Licenciamiento Ambiental ante la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (Mi Ambiente). **En cuanto al numeral 8. Cabe mencionar que la urbanización ya cuenta con Licencia Ambiental.**

Aceptado lo anterior, Los Departamentos Municipales anteriormente mencionados dictaminan que es factible **La Aprobación Final de Lotificación “Villa de Ángel”**. Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. Firman **Arq. Nelson Javier Suazo** Jefe de Planificación Urbana; **Lic. Erick Orellana** Unidad Ambiental Municipal; **P.M. Belarmino Martínez** Jefe de Catastro. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA. - A)** Admitir y Aprobar el dictamen que antecede, el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes referente a la Lotificación “Villa de Ángel”. **B) CONCEDER la APROBACIÓN FINAL** de la **LOTIFICACIÓN “VILLA DE ÁNGEL”** previo al otorgamiento de la Escritura de terreno del área municipal, la cual equivale al 15% del terreno a urbanizar libre del área de calles, según lo establecido en el Plan de Arbitrios Vigente. **C)** Una vez firme la aprobación se prohíbe el desmembramiento de los lotes según el Reglamento de Zonificación y los planos aprobados. **D)** El interesado deberá firmar un acta de compromiso para garantizar lo establecido en el dictamen que antecede; caso contrario la Municipalidad podrá detener los procesos administrativos municipales, (emisión de constancias de valor catastral, permisos de construcción, planos etc), absolviendo a la municipalidad de cualquier responsabilidad a futuro. **E)** Notifíquese la presente resolución al Instituto de la Propiedad para que tomen las medidas y restricciones competentes.

VII

MOCIONES Y PETICIONES

No. 1.-REGIDOR EDUARDO ELVIR. - Realiza la siguiente PETICIÓN. - Estimados Ser (a)s. Me dirijo por este medio para lo siguiente: **Primero:** Informarles que existen puntos en la red de distribución de agua potable donde por gravedad no pueden ser abastecido por la red actual. Ejemplos de esto puedo mencionar las Sidras y el colegio Santo Domingo Savio. La finalidad de una municipalidad según la ley de municipalidades es dotar de los servicios públicos como el agua a todos sus habitantes sin distinción alguna. Por conocimiento en estos dos sectores, específicamente en uno ya se ha invertido en perforación de un pozo y tendido eléctrico el cual fue un fracaso por la baja producción del

pozo perforado desperdiciando más de dos millones en inversión. Tal vez por desconocimiento que existen otros métodos para suplir estos sectores que pueden ser mucho más económicos y prácticos. **Segundo:** La solución que planteo ante ustedes es utilizar bombas de impulsión en los puntos de la red cercanos a estos lugares para elevar presión y llegar sin problemas a nuevos abonados con la red existente. Esta solución de las bombas de impulsión no es nada nuevo, nosotros mismos lo hacemos entre las dos plantas de tratamiento, obviamente estas serían de menor escala y solución practica y barata, porque perforar pozos no es una solución viable económica mente para juntas de agua que son ya parte del casco urbano. **Por Tanto:** solicito a la Empresa Municipal de Aguas de Santa Rosa (EMASAR) haga el dictamen pertinente para solucionar el suministro de agua a estos sectores con bombas de impulsión para asegurar tener más abonados al sistema de agua del casco urbano. Estoy seguro que hay más sitios con este problema y podemos atenderlos de forma económica y practica para mejorar el servicio a los abonados existentes y futuros. Agradezco se actué de manera inmediata para el bienestar de nuestra población. - **Alcalde Municipal.** - solicita que se reúnan con el Gerente de Aguas de Santa Rosa, para abordar si es factible la propuesta. También se debe analizar construir un mega tanque en el sector las sidras por medio del Gobierno Central, y contra parte municipal. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA.** – Programar reunión con el Gerente de Aguas de Santa Rosa, para abordar el tema y saber si es factible la propuesta.

No. 2.- REGIDOR JOHNNY ARGUETA. - Solicita que se verifique la disponibilidad presupuestaria para la construcción del puente en la colonia Villas de Occidente.

No. 3.- REGIDORA WENDY GUERRA. - En relación al tema del congestionamiento vial exactamente en el punto Maxi dispensa se debe analizar ampliar el embaulado en este punto con el objetivo de evitar el tráfico vehicular. **Alcalde municipal.** - Comenta que ya se habló con el ingeniero Byron Peña para qué realice un estudio sobre la viabilidad de ampliar la calle en ambos lados, para eliminar el cuello de botella hasta Uniplaza, debiendo verificar si la ley permite realizar esta obra considerando que es carretera internacional.

No. 4- REGIDOR WALTER LÓPEZ. - En relación al tema de los adoquines en el cual manifestó el alcalde que se está incrementando los costos del proyecto; por lo tanto, sugiero qué se pueda hacer concreto y áreas con adoquines ya sea para ciclovías o se puede considerar realizar la calzada del Álvaro Contreras.

No. 5.- REGIDORA ESPERANZA ESPINOZA. - Manifiesta que en la entrada a la ciudad de Santa Rosa de Copán, no existe un rótulo que diga que no se permite la entrada de camiones y rastras.

VIII

SOLICITUDES VARIAS

No. 1.- NOTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LOS JUEGOS FLORALES SOBRE PROGRAMACIÓN DE CABILDO ABIERTO. - Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – Señores **Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán.** Estimados señores, En nombre de la Comisión Permanente les saludo y deseo éxitos en sus funciones. Por este medio les recuerdo que de acuerdo a las Bases del Certamen que se publicaron a partir del 4 de marzo, la fecha definida para la ceremonia de entrega de premios es el **sábado 10 de agosto del corriente año, de 2:00 pm** en adelante. Esto con el objeto de que esa honorable Corporación pueda **programar** el respectivo **Cabildo Abierto**. Aprovecho también para informarles que logramos un apoyo financiero del Centro Cultural de España en Tegucigalpa (CCET), con el cual se realizarán las siguientes actividades: **a)** 4 talleres de instrucción literaria (3 horas en Poesía y 3 horas en narrativa) el primer sábado de cada mes, de julio a octubre de este año, donde participarán 15 personas, las mismas en los 4 talleres. **b)** Feria del Libro en el Parque Central el viernes 9 de agosto de 1:00 a 7:00 pm y el sábado 10 de agosto de 9:00 am a 2:00 pm (Esta feria es en el marco de la entrega de premios). **c)** Publicación del libro con los trabajos ganadores. **d)** Una o dos presentaciones de libros y/o conferencias (Temas y fechas por definir). Como pueden ver, nuestra meta en la Comisión Permanente es mantenernos haciendo actividades durante todo el año, por lo que seguiremos con nuestra gestión de más apoyo y lograr este objetivo. Ya para el otro año tenemos algunas ideas, que, de concretarse, les estaremos informando oportunamente. Estamos muy agradecidos con el gran apoyo que la municipalidad de Santa Rosa de Copán siempre nos ha brindado. Atentamente Juan Manuel Bueso, presidente de la Comisión Permanente. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA.** - A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar el IV Cabildo Abierto, sobre Ceremonia de entrega de premios por parte de la Comisión Permanente de Juegos Florales de Santa Rosa de Copán, a celebrarse el día sábado 10 de agosto de 2024. C) Convóquese en legal y debida forma a los diferentes sectores y organizaciones legalmente constituidas.

No. 2.- SOLICITUD DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS/PERFORACIÓN DE POZO. Se dio lectura a la solicitud presentada por la Administradora de la Iglesia Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, en la cual solicita autorización para la perforación de un pozo en un terreno propiedad de su representada, el cual se encuentra ubicado en Colonia Figueroa frente al estadio. - **VISTO Y**

CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA. - A) Admitir la solicitud que antecede. – B) Remítase a la comisión de infraestructura a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No. 3.- SOLICITUD DEL COMITÉ DE LA FERIA AGOSTINA/APOYO ECONÓMICO ACTIVIDADES. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Señores Miembros Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Honorables Señores; Reciban un saludo y mis deseos por éxitos en sus delicadas funciones. Muy respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitarle apoyo económico por la cantidad de L. 350,000.00 (trescientos cincuenta mil lempiras exactos) los cuales se estarán utilizando en gastos que incurran las actividades religiosas, culturales y deportivas que se desarrollan en el marco de la feria agostina. Las mismas serán coordinadas por el comité elegido. Le solicito que dicha autorización sea de ejecución inmediata, ya que necesitamos empezar hacer contrataciones. Agradeciendo de antemano su apoyo, de usted, atentamente Héctor Hugo Escalante Presidente.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal, a efecto que otorgue un aporte económico de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 350,000.00)** los cuáles serán destinados al Comité de Feria Agostina 2024.

No. 4.- SOLICITUD ESPACIO EN SESIÓN CORPORATIVA/IHER. Se dio lectura a la solicitud presentada por el representante legal del Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER) en la cual solicitan espacio ante la Corporación Municipal, con el objetivo de dar a conocer la labor que realiza la institución. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. – B) Conceder espacio en la próxima sesión de corporación municipal a celebrarse el 01 de agosto de 2024, al representante legal del Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER).

No. 5.- RECLAMO ADMINISTRATIVO/NERY ANTONIO DUBÓN. Se dio lectura al escrito presentado por el Abogado James Henry Marín, quien comparece en representación del señor Nery Antonio Dubon, tal como lo acredita con la carta poder que se acompaña, en el cual manifiesta que su representado es dueño de un terreno ubicado en zorosca de esta ciudad, mismo que se encuentra en litigio en los Juzgados de Letras de la sección judicial de esta ciudad “**reivindicatoria de dominio**” contra el señor Denis Javier Sierra; por lo que solicita que se envíe oficio a las dependencias correspondiente para que emita la respectiva orden de paro de las obras que está ejecutando el señor Sierra. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN**

MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA. - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma al Asesor Legal a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No. 6.- SOLICITUD DE PATRONATO SECTOR LAS CIDRAS/ NO AUTORIZACIÓN DE VENTAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Señor Alcalde y su corporación municipal reciba éxitos en sus labores diarias, el motivo de la presente es para solicitarles que por favor nos ayuden a no autorizar permisos para la venta de bebidas alcohólicas y villares en el sector las delicias. De antemano les estaríamos agradeciendo su valiosa colaboración. Atentamente, patronato sector las delicias.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** – Dar por recibida la solicitud que antecede.

IX

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **4:40 P.M.**

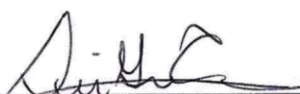


P.M. ANÍBAL ERAZO ALVARADO
Alcalde Municipal

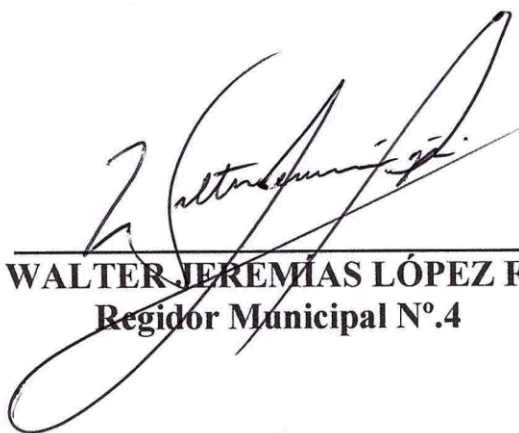
P.M. HECTOR HUGO ESCALANTE HERNANDEZ
Vice-Alcalde



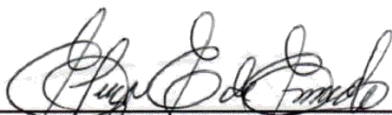
SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.2



BACH. AMIGRISEL CÁRDENAS ESPINOZA
Regidora Municipal N°.3



M.Sc. WALTER JEREMÍAS LÓPEZ FLORES
Regidor Municipal N°.4



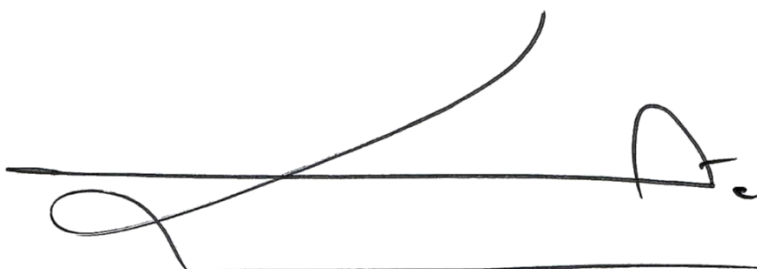
PROFA. ZOILA ESPERANZA ESPINOZA
Regidora Municipal N°.5



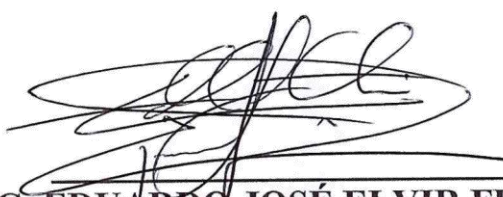
LIC. WENDY ARACELY GUERRA MÉNDEZ
Regidora Municipal N°.6



ABOG. ERICO DARIO FIGUEROA GARCÍA
Regidora Municipal N°.7



ABOG. JOHNNY OMAR ARGUETA CLAROS
Regidora Municipal N°.8



ING. EDUARDO JOSÉ ELVIR FERRUFINO
Regidor Municipal N°.9

==== SIGUE ACTA No.17 ====